



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 25

25ª Reunión – 24ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO

-PRORROGA-

"179º Periodo Legislativo Anual"

- 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián

ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausente con licencia:
BONARRICO, Héctor

SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 2456.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas: N° 22, correspondiente a la Sesión de Tablas del 1 de octubre de 2019 y N° 10, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 8 de octubre de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 2456.
- III- Cuarto intermedio. Pág. 2456.
- IV- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 2456.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 2457.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 2457.
- 4- Asuntos particulares. Pág. 2458.

PROYECTOS

- 5- De Ley del Senador Jorge Teves, incorporando a la superficie del Parque Provincial Volcán Tupungato la totalidad de la parcela contigua al límite Norte. (Expte. 73481). Pág. 2458.
- 6- De Resolución con fundamentos de la Senadora Natalia Vicencio, declarando de interés de esta H. Cámara el I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre en la sede Campus de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, (Expte. 73487). Pág. 2460.
- 7- De Ley de la Senadora Natalia Vicencio, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal. (Expte. 73492). Pág. 2462..
- 8- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara el 25° Aniversario de la creación de la Escuela “Dolores Guevara de Guevara” del Departamento Maipú. (Expte. 73502). Pág. 2467.

- 9- De Pedido de informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre la participación de la Provincia en el Programa de Asistencia para la recomposición Financiera. (Expte. 73503). Pág. 2468.
- 10- De Ley del Senador Samuel Barcudi, creando una mesa de acción agropecuaria en contexto de crisis del sector. (Expte. 73504). Pág. 2469.
- 11- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara el “Primer Festival Provincial de la Cerveza Artesanal” (CAMCA) que se realizará en el Distrito Lulunta, Departamento Maipú, los días 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año. (Expte. 73505). Pág. 2472.
- 12- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara las “VIII Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas” a realizarse en nuestra Provincia, desde el 23 al 24 de octubre del corriente año. (Expte. 73506). Pág. 2473.
- 13- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, invitando al Director de Recursos Naturales Renovables a la Comisión de ACCRRDATV, a fin de dar explicaciones acerca de la habilitación de la caza de ciervos colorados y otras especies exóticas de la Provincia. (Expte. 73507). Pág. 2475.
- 14- De Ley de los Senadores Daniela García y Ernesto Mancinelli, estableciendo una pensión no contributiva a personas trans. (Expte. 73508). Pág. 2477.
- 15- De Declaración con fundamentos de los Senadores Mauricio Sat y Samuel Barcudi, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las acciones pertinentes a los fines de solucionar la problemática salarial de los trabajadores de la Empresa Mediterranea Clean que prestan servicios en el Hospital Schestakov. (Expte. 73509). Pág. 2480.
- 16- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara el XIV Encuentro Académico Cuyano de Derecho –San Rafael 2019 “Nuevos Procesos Judiciales”, que se realizará los días 31 de octubre y 1° de noviembre, en el Auditorio del Poder Judicial de la 2ª Circunscripción Judicial, San Rafael. (Expte. 73510). Pág. 2481.
- 17- De Resolución con fundamentos de la Senadora María Fernanda Lacoste, declarando de interés de esta H. Cámara la obra de teatro “Cárcel de Mujeres” de los directores Martín Chamorro, Constanza Lucero y Constanza Silvano, en reconocimiento por su valor artístico y temático, logrado por las funciones desarrolladas

durante los años 2018 y 2019 en salas de nuestra Provincia. (Expte. 73511). Pág. 2483.

18- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, otorgando distinción de esta H. Cámara a la escritora mendocina Marcela Muñoz Pan, por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza. (Expte. 73513). Pág. 2485.

19- De pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudí, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre las políticas de salud reproductiva que se llevan a cabo en la Provincia. (Expte. 73514). Pág. 2488.

20- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, distinguiendo por haber obtenido el primer puesto en el Campeonato Argentino Junior Hockey Patín Femenino- Mendoza 2019, al plantel y cuerpo técnico de Maipú Giol Hockey Patín Femenino. (Expte. 73515). Pág. 2489.

21- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara el 33 aniversario de la Agrupación Coral Mixta “Maipú Coral” del Departamento Maipú. (Expte. 73516). Pág. 2492.

22- Orden del Día. Pág. 2494.

VI- Se giran a la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte los expedientes 67737 y 67126. Pág. 2498.

VII- Plan de labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 2499.

VIII- Acta de Labor. Pág. 2499.

IX- Despacho 161. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, ratificando Decreto 2.331 de fecha 15/10/19, por el cual se ratifica la ADDENDA -Acta complementaria modificatoria del Convenio de Transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones-. (Expte. 73501). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2501.

X- Se gira al Archivo el expediente correspondiente al despacho 154. Pág. 2503.

- XI- Despacho 155. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando el Art. 6° a la Ley N° 7551 -Sistema Coordinado de Emergencias e implementación del único número de teléfono *911- la modalidad de recepción de denuncias a través de mensajes de texto (SMS). (Expte. 72978). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2504.
- XII- Despacho 157. De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, modificando el Anexo I de la Ley 8.366, reemplazando en el listado de permisionarios el renglón identificado como “04-JORGE EDUARDO RENNA” por el siguiente renglón: “04-RENZO SEBASTIÁN RENNA”. (Expte. 72490). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2506.
- XIII- Toman estado parlamentario los expedientes 73532, 73533 y 73534 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 2508.
- XIV- Se otorga preferencia con despachos de comisión para los expedientes 70962 y 70963. Pág. 2510.
- XV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 72980. Pág. 2512.
- XVI- Toma estado parlamentario el expediente 73525. Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 72004 y 73525. Pág. 2512.
- XVII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 73492. Pág. 2514.
- XVIII- La senadora Vicencio solicita el tratamiento de tres expedientes. Pág. 2514.
- XIX- A indicación de Presidencia se levanta la Sesión por falta de quórum. Pág. 2526.
- XX- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2527.

I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintidós días del mes de octubre de 2019, siendo la hora 9.57 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Actas.

Ponemos en consideración las Actas números 22 y 10 correspondientes a las Sesiones de Tablas y de Acuerdos de los días primero y ocho de octubre del corriente año.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

III CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Necesitan un cuarto intermedio?

-Los senadores responden afirmativamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 9.56.

IV SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

-A la hora 9.59 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Asuntos Entrados.

Ponemos en consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

V
ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2
COMUNICACIONES OFICIALES

Dirección General de Escuelas remite informe requerido por Resolución N° 138/19, solicitando la construcción de dos (2) aulas y trescientos ochenta metros (380 mts.) de cierre perimetral en la Escuela N° 1-507 “Martín Gil”, ubicada en la calle carril Norte s/n, Distrito 12 de Octubre, Departamento Santa Rosa. (Expte. 72947)

A sus antec. Expte. 72947 – Archivo -

Ministerio de Seguridad remite informe requerido por Resolución N° 472/18, solicitando dotar de personal policial como así también de una movilidad, al Destacamento ubicado en el Distrito de Jaime Prats, Departamento San Rafael. (Expte. 71715)

A sus antec. Expte. 71715 – Archivo -

Senador Adrián Reche remite documentación para adjuntar al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara los Juegos Integrados para Profesionales de la Salud (JIPS), que se desarrollarán los días 11 al 15 de noviembre de 2019, en el Departamento San Rafael. (Expte. 73479)

A sus antec. Expte 73479– Salud -

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción 9.194, modificando el inciso f) del Art. 99 de la Ley 9.024 – Seguridad Vial-. (Expte. 73457)

A sus respectivos antec. Legajo Sanción 9194 – Archivo -

3
DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

158- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73298- Nota del Indtituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo segundo informe trimestral 2019 según Art. 30 inc i) y Art. 41 de la Ley 6.362.

73343- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley 6.694.

159- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.071 -Programa Médico obligatorio y cobertura total para personas ostromizadas-. (Expte. 67297)

160- De Salud y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma; de la segunda aconsejando su giro al Archivo. (Expte. 69420)

161- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, ratificando Decreto 2.331 de fecha 15/10/19, por el cual se ratifica la ADDENDA -Acta complementaria modificatoria del Convenio de Transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones-. (Expte. 73501)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Responsables de instituciones dedicadas a la atención en la primera infancia, remiten consideraciones en relación al proyecto de ley, adhiriendo a los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Nacional 27.064 -Regulación y Supervisión de las Instituciones de Educación no incluida en la enseñanza oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el cuidado de la Primera Infancia-. (Expte. 73318)

A sus antec. Expte. 73318 – LAC-

Sr. Arturo Bernabe Escobar y otros, solicitan cooperación y apoyo para la asistencia al Segundo Encuentro Nacional de Personas VHI Positivas y Parejas Serodiscordantes, a desarrollarse los días 15 al 18 de noviembre del 2019. (Expte. 73512)

A Salud

5

E73481

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.- Incorporar a la superficie del Parque Provincial Volcán Tupungato la totalidad de la parcela contigua al límite norte, cuya nomenclatura catastral es 061388220045023000003, Padrón de Rentas 06340061, con número de plano 00015475, propiedad del estado provincial con una superficie de 207.933.400,00 metros cuadrados.

Artículo 2.- Aféctense al dominio público del estado provincial los terrenos que componen la parcela descrita en el artículo 1.

Artículo 3.- La Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaria de Ambiente de la provincia, o el organismo que en un futuro la reemplace, será encargada de establecer los nuevos límites del Parque Provincial Volcán Tupungato, y confeccionar la cartografía correspondiente.

Art. 4.- De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 6045, el área anexada será categorizada según lo expresado en el Capítulo XIV: Categoría XIII Artículo 42- Reserva Recreativa Natural: “Serán reservas recreativas naturales, aquellas áreas o zonas no urbanas que por su alto valor escénico, paisajístico y recreativo, sean destinadas a la realización de actividades con propósitos turísticos, recreativos, culturales y educativos. Quedan prohibidas las siguientes actividades: a. La destrucción o degradación de los recursos naturales existentes en el área y toda acción que signifique la alteración de la calidad del paisaje. b. El establecimiento de asentamientos humanos, instalaciones, edificios, construcciones y obras de infraestructura y equipamiento que no armonicen con las características del área, o no respeten su fisonomía o paisaje.

Art. 5.- De Forma

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad anexar a la superficie del Parque Provincial Volcán Tupungato la parcela ubicada en el límite norte con los siguientes datos catastrales: nomenclatura es 061388220045023000003, Padrón de Rentas 06340061, número de plano 00015475, propiedad del estado provincial y con una superficie de 207.933.400,00 metros cuadrados. Se adjunta como anexo el croquis con nomenclatura catastral.

En la parcela mencionada en el párrafo anterior se localiza el ultimo tramo del Río Tupungato que en su encuentro con el Río Cuevas, proveniente de La Quebrada de Matienzo, dan origen al Río Mendoza. Incorporar esta parcela a la superficie resulta estratégico para garantizar este afluente, el más caudaloso que da origen al Río Mendoza, además esta parcela limita al este con el Parque Provincial Cordón Del Plata.

En la actualidad cualquier persona puede ingresar por esta parcela al Parque Provincial Volcán Tupungato, como así también a todo el sistema de refugios (seis) que el Gobierno Nacional construyó en la década de 1930 para investigar y registrar las variaciones de caudal que producía el Glaciar El Plomo, responsable de la gran inundación que destruyó la Central Térmica de Cacheuta en esa época. de ser aprobada esta iniciativa garantizaría, además, el acceso libre, sin conflictos con propietarios de parcelas particulares, al Parque Provincial Volcán Tupungato, ya que en la actualidad es imposible acceder a este parque desde el departamento homónimo por conflictos de intereses que existen en la zona.

El Parque Provincial Volcán Tupungato se crea en el año 1985 mediante la ley provincial N° 5026, la cual se modifica en el año 1994, ampliando la superficie del área del parque, a través de la ley N° 6116, finalmente en el año 1997 se deja sin efecto dicha ampliación.

Nuestra provincia cuenta en total con diecinueve áreas protegidas según lo establecido por la ley provincial N° 6045/93, quedando de manifiesto la consideración de todos los mendocinos por la conservación y cuidado del medio ambiente, fundamentalmente de aquellos sitios en los que el de-

sarrollo de la fauna y flora autóctonas es prodigioso. En este mismo sentido tenemos que señalar que el recurso hídrico en Mendoza ocupa un lugar preponderante, vitalmente dependemos de su buen uso y conservación por lo que es muy importante proteger todas las zonas que cuentan con él en sus diversas formas, como glaciares, ríos y arroyos. La parcela incorporada a la superficie del Parque Provincial Volcán Tupungato en la actualidad es un bien de dominio privado del estado, lo que transforma en vulnerable su posesión y por lo tanto los recursos naturales que posee. Ante este riesgo es necesario proteger mediante norma su tutela y establecer su afectación al dominio público del estado no siendo susceptible de posesión particular.

El Parque Volcán Tupungato incluye en su superficie atributos naturales y turísticos que permiten la realización de actividades recreativas y deportivas a cielo abierto, la ampliación propuesta permitirá el ingreso por los márgenes del Río Tupungato haciendo más asequible la actividad de montaña. Estas características requieren la categorización de la zona según lo establecido en la ley provincial N° 6045, y su declaración como Reserva Recreativa Natural.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

JORGE TEVES

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda - Legislación y Asuntos Constitucionales

6

E73487

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarando de interés educativo de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, organizado por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa de la Facultad de Filosofía y Letras a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año en la sede Campus de la FFyL de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2: De forma

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés educativo de esta Honorable Cámara el "I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria", organizado por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa de la Facultad de Filosofía y Letras a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año en la sede Campus de la FFyL de la Universidad Nacional de Cuyo.

La inclusión como postura filosófica, social, política y económica se traduce en el ámbito educativo en acciones concretas que se opongan a cualquier forma de segregación y a cualquier explicación que argumente la separación en el ejercicio del derecho a la educación.

Estas políticas de promoción de la igualdad educativa deberán asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades principalmente los obligatorios" (LEN art. 80).

El logro de la inclusión educativa es un desafío para la educación latinoamericana y la sociedad toda.

La sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 instaló un nuevo paradigma educativo, el cual dió el lugar para pensar nuevas formas y crear herramientas que den respuesta a las necesidades de sujetos en diferentes contextos, garantizando su derecho a la educación. En este marco la Educación Domiciliaria y Hospitalaria fue formalmente reconocida como una modalidad del Sistema Educativo Nacional y una opción organizativa y/o curricular de la educación común. La misma pretende escolarizar a los sujetos que no han completado los niveles obligatorios por haber enfermado y se encuentren imposibilitados de concurrir a la escuela, asegurando así una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades. La Educación Hospitalaria y Domiciliaria invirtió el formato de una escuela que recibe estudiantes de forma pasiva, a una dispuesta a ir en su búsqueda para resguardar su trayectoria educativa, llegando así a contextos situados en instituciones de salud o en los propios domicilios de los alumnos que llevan a cabo su reposo.

El valor de un congreso internacional que aborde y problematice la educación Hospitalaria/Domiciliaria es enorme, ya que generará espacios de intercambio y experiencias pedagógicas innovadoras en esta modalidad, permitiendo un enriquecimiento de las prácticas educativas en todos los niveles desde una perspectiva comparada. Esta actividad, creemos que polisibilizará contactos entre centros educativos, científicos y de salud nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de la modalidad; como así también se facilitará el intercambio de información entre centros de educación superior y organizaciones, con el fin de compartir experiencias, intereses y problemáticas comunes que fortalezcan principalmente la formación docente.

Ponemos en valor también la presencia de expertos y docentes de educación domiciliaria y hospitalaria de Argentina, Chile, Colombia, y países de Europa, lo que permitirá debatir sobre la Educación Domiciliaria y Hospitalaria en América Latina, sus avances y desafíos para su posicionamiento, desarrollándose un análisis con alcance regional.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

NATALIA VICENCIO

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E73492**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º: Procédase en los distintos espacios públicos y edificios dependientes del Estado Provincial - entendiéndose por tal a los tres poderes que lo componen, sus organismos descentralizados y autárquicos, las Instituciones Educativas, los Entes Públicos no estatales, las empresas estatales y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos con acceso al público-, a implementar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad que manifiestan dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal o a quienes, debido a una lesión o enfermedad temporaria, se encuentren limitados en su capacidad de expresarse verbalmente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ley, entiéndase por “Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación de índole gráfica”, al sistema de comunicación cuya función es aumentar o compensar las deficiencias en la comunicación y el lenguaje de las personas con discapacidad. Sin perjuicio de los que, de acuerdo al avance de la ciencia y la tecnología, los complementen o reemplacen en el futuro, se considera que los sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación están compuestos por:

Gráficos. Pictogramas: recurso comunicativo de carácter visual que representa un objeto, figura o concepto, sintetizando un mensaje que puede señalar o informar traspasando la barrera de las lenguas. Puede representarse mediante fotografías, dibujos, símbolos, letras o la combinación de estos. Con un mínimo de 18cmx18cm.

Productos de apoyo: son los recursos que posibilitan el funcionamiento de los sistemas gráficos de comunicación:

Productos de apoyo básicos: tableros de comunicación donde se disponen diversos recursos gráficos para facilitar la comunicación.

Productos de apoyo tecnológicos: dispositivos móviles o computadoras portátiles personalizadas con software y programas que tiendan a aumentar o compensar deficiencias en la comunicación.

ARTÍCULO 3º: La Autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace. El mismo deberá:

Relevar dentro de las reparticiones enumeradas en el artículo 1° de la presente, potenciales barreras en el acceso a la información para las personas con discapacidad que manifiestan dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal y requieran la implementación de sistema alternativo o aumentativo de la comunicación, sea a través de pictogramas o de productos de apoyos básicos o tecnológicos.

Facilitar a las reparticiones enumeradas en el artículo 1° el acceso a los productos de apoyo que resulten pertinentes, para su colocación en espacios y edificios públicos de acuerdo a las características y necesidades de cada repartición y con el objeto de eliminar las barreras comunicacionales para las personas con discapacidad en su vinculación con las reparticiones del estado.

Capacitar al personal involucrado en la atención al público respecto de la señalización con pictogramas y los apoyos necesarios en la atención de una persona con dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal.

Asesorar a las, municipalidades y/o entidades intermedias o privadas que expresen su voluntad de implementar la presente.

Promover la incorporación gradual en todo material gráfico destinado al público en general, emanado de las reparticiones comprendidas en la presente, de los sistemas gráficos aumentativos y alterativos de comunicación gráficos, a fin de garantizar la igualdad en el acceso a la información.

Capacitar a los actores preponderantes de la sociedad civil sobre el uso del presente sistema, especialmente aquellos vinculados con el ámbito de la discapacidad y medios de comunicación.

Verificar el cumplimiento de la presente.

Toda otra actividad que considere conducente para lograr el cumplimiento de los fines de la presente ley.

ARTICULO 4°: Reconózcase como sistema oficial de comunicación alternativa y aumentativa , en el territorio de la Provincia de Mendoza, la SAAC instrumentada por el gobierno de Aragón, conocido como ARASAAC.

ARTÍCULO 5°: Con el objeto de regular el uso de SAAC y garantizar el derecho al acceso a la misma de todos los ciudadanos, la Dirección General de Escuelas, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y la Dirección de Transporte en coordinación con las Municipalidades y otros organismos oficiales de carácter académico, constituirán una Comisión Consultiva de SAAC la cual deberá estar integrada por Profesionales y Organizaciones Civiles a fines a la temática.

ARTÍCULO 6°: La comisión Consultiva de SAAC será convocada con no mas de sesenta días de la promulgación de esta ley.

ARTÍCULO 7°: La Comisión de Consultiva de SAAC dará comienzo a sus actividades con el inicio de la implementación de la presente ley, la duración de sus funciones por primera y única vez será de dos (2) años, y tendrá por objetivos, los siguientes:

a) Garantizar la supresión de las barreras comunicacionales a través de la implementación de los sistemas de los SACC ya sean gráficos, productos de apoyo, productos de apoyo básico o productos de apoyos tecnológicos, en todas las dependencias de la administración pública provincial.

b) Organizar campañas de difusión masiva de los SAAC a través de cartelería callejera, productos audiovisuales en el transporte público y demás espacios provinciales pertinentes, a fin de favorecer la superación de las barreras comunicacionales.

c) Elaborar a instancias de la Dirección General de Escuelas, una propuesta de programa curricular para la implementación en la Provincia de la carrera profesional de intérpretes de SAAC.

f) Elaborar nuevos programas de estudio para la organización e implementación de la educación bilingüe - bicultural de las personas usuarias, habilitando y capacitando al personal que con función docente dictarán los contenidos curriculares en SAAC.

ARTÍCULO 8º: Los miembros de la Comisión duran en sus funciones por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 9º.- Cumplida la investigación y aplicación inicial y llegado a su término los primeros dos años de funciones, la Comisión podrá convocarse todas las veces que fuera necesario en los años subsiguientes. En estos casos las funciones que desempeñen sus miembros serán «ad honorem». Para su convocatoria se seguirá el mismo procedimiento establecido en el Artículo 17, reuniéndose anualmente para evaluar los avances, considerar las actualizaciones y modificaciones que surjan del uso de los SAAC.

ARTÍCULO 10º: Las erogaciones que solventará el presupuesto asignado a la Comisión, comprenden las que surjan en concepto de viáticos por los servicios prestados, la infraestructura de funcionamiento, e impresión y publicación de las conclusiones de la investigación, será la partida asignada el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

ARTÍCULO 11º: El Estado Provincial deberá garantizar un acceso web destinado a proporcionar toda la información correspondiente a los sistemas gráficos aumentativos y alterativos de comunicación y se propiciará que los medios audiovisuales provinciales proporcionen la misma información en alguno de sus espacios y ser parte del uso y la difusión de pictogramas y/u otros sistemas alternativos o aumentativos de comunicación.

ARTÍCULO 12º: Las reparticiones obligadas a dar cumplimiento al artículo 1º deberán contar con los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación adecuados en función de sus características, en un plazo no mayor a 18 (DIECIOCHO) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 13º: El incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior generará responsabilidad personal del funcionario público responsable de la repartición de que se trate.

ARTICULO 14º: El personal que trabaje en las reparticiones obligadas a dar cumplimiento al artículo 1º deberán capacitarse “in situ” en cada una de estas reparticiones sobre los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación adecuados en función de sus características, en un plazo no mayor a 18 (DIECIOCHO) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 15º : La autoridad de aplicación creará un registro para todas aquellas entidades privadas de acceso al público en general que deseen implementar la presente.

ARTÍCULO 16º: Vigencia. La presente ley entra en vigencia partir de su publicación en el Boletín Oficial y el Poder Ejecutivo deberá reglamentarla dentro de los 30 (TREINTA) días de su publicación.

ARTÍCULO 17º: De forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto reducir las barreras comunicacionales que limitan la participación cívica, social y política de las personas con Parálisis Cerebral (PC), Trastornos del Espectro Autista (TEA), Esclerosis Múltiples (EM), Parkinson, Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), enfermedades neurológicas, discapacidad intelectual, distrofias musculares entre otros síndromes, condiciones o patologías en el entorno institucional en el que se desarrollan. Cómo así también a quienes hablan otros idiomas, personas analfabetas, etc.

En la actualidad al momento de acceder a realizar un trámite o llevar a cabo una consulta de carácter informativa en una dependencia estatal, resulta casi imposible para aquellos quienes no pueden comunicarse verbalmente. Por ello entendemos que existe una vulneración de derechos a esta parte de la población que necesariamente el Estado debe resolver.

Este proyecto enmarcado en el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006, por la cual, a través de la ley 27.044 se le otorgó jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina.

Así mismo, dicha convención fue incorporada a nuestro derecho interno mediante la ley N° 26.378, la cual dispone: “Accesibilidad; a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público”.

También señala, “Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión.”

Este Honorable Cuerpo no puede permanecer ajeno a la obligación de legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y trato, así como el pleno goce de derechos respecto a las personas con discapacidad, consignadas en el artículo 75 inciso 23 de nuestra Constitución Nacional. Es el Estado quien, en su carácter de garante de los derechos de las personas con discapacidad y principal obligado a cumplir los lineamientos de la Convención, progresivamente debe tender a implementar en todos sus ámbitos y -más específicamente- en su relación cotidiana con los administrados, espacios accesibles para las mismas, a fin de que estos puedan interactuar, peticionar, hacer uso de sus instalaciones en un plano de igualdad real.

Por ello, es necesario crear conciencia sobre la importancia de promover políticas públicas imbuidas en el concepto de diseño universal y accesibilidad, e imprescindible adaptar el diseño de los entornos a las habilidades y necesidades de las personas con discapacidad. Como así también ser instrumento de ayuda para mejorar su autoestima, rendimiento y bienestar, favoreciendo su inclusión y participación en la sociedad.

La Accesibilidad Universal es la cualidad de los entornos para que toda persona pueda participar y disfrutar de ellos de manera autónoma, independientemente de sus capacidades, necesidades o expectativas. Y para conseguirla entran en juego tres tipos de accesibilidad: física, sensorial y cognitiva. Esta última, es la más “invisible” de todas y la que más importancia tiene para las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Cuando hablamos de Accesibilidad cognitiva hacemos referencia a la comprensión del entorno, entendiendo como tal un espacio, producto o servicio. Se dice que un entorno es accesible cognitivamente cuando una persona es capaz de entender e interpretar la información que proporciona, dominando la comunicación que mantiene con él y pudiendo realizar con facilidad las actividades que se desarrollan en el mismo.

Creemos imprescindible implementar el uso de pictogramas o imágenes que ayuden a desenvolverse a quienes se encuentren limitadas en su comunicación a través del habla o la escritura natural, permitiéndoles encontrar fácilmente lo que buscan.

En la Argentina existen antecedentes en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego (a través del Programa Municipal para la Diversidad Funcional), Puerto Madryn, en Chubut (Ordenanza N° 10.842/19) y Resistencia, en la provincia del Chaco (Ordenanza 12610/18), entre otros, que han establecido el uso de este tipo de señalización con gran éxito.

Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación gráficos representan una gran oportunidad para construir entornos accesibles para individuos con Parálisis Cerebral (PC), Trastornos del Espectro Autista (TEA), Esclerosis Múltiples (EM), Parkinson, Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), enfermedades neurológicas, discapacidad intelectual, distrofias musculares entre otros síndromes, condiciones o patologías.

El espíritu de la presente Ley busca incluir y beneficiar no sólo a quienes mencionamos con anterioridad, sino también a todos aquellos que necesiten de esta herramienta. Su implementación permitirá que los gráficos y productos de apoyo hagan las veces de sistema alternativo (reemplazando el lenguaje) o de sistema aumentativo (acompañando y potenciando las habilidades de comunicación); de allí se desprende que el presente proyecto redundará en una contribución significativa en la mejora de calidad de vida y autonomía de un colectivo heterogéneo de proporciones significativas. Existiendo recursos gratuitos, que ya se están utilizando en distintos espacios públicos y edificios oficiales alrededor del mundo, solo nos resta poner de manifiesto nuestra voluntad de sumarnos a un camino de transformación del Estado en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.

NATALIA VICENCIO

A Salud; Educación, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto**8****E73502****PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el 25º aniversario de la creación de la Escuela Dolores Guevara de Guevara del departamento de Maipú.-

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento a la Escuela Dolores Guevara de Guevara por su 25º Aniversario.-

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el 25º aniversario de la Escuela Dolores Guevara de Guevara del departamento de Maipú.

La institución fue creada por resolución N°1.257 de la Dirección General de Escuelas, en el año 1994.

Su inicio fue en el llamado Chalet de Paganotto, luego se trasladó al antiguo edificio de la escuela Paula Albarracín de Sarmiento y finalmente en el año 1999 fue inaugurado el edificio del barrio Las Torcacitas, su domicilio actual.

El nombre Dolores Guevara de Guevara le fue impuesto a partir de las virtudes que demostró esta docente y directora de las escuelas como Cabildo Abierto de Lunlunta y Rafael Obligado de Dorrego. Las crónicas de la época indican que la ilustrada maestra normal sobre la metodología de la Enseñanza de la Geografía de la Provincia de Mendoza dio una importante conferencia. Además, la mujer se destacó por sus “relevantes condiciones intelectuales y fluidez en el lenguaje.”

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Educación, Ciencia y Técnica

9

E73503

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1. Solicitar al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Lisandro Nieri informe sobre los siguientes puntos:

a. Informe sobre el estado de adhesión al Programa de Asistencia para la Reconstrucción Financiera por parte de la Provincia de Mendoza.

b. Informe sobre el cobro de los primeros 65 millones dólares vencidos durante el mes de setiembre.

c. Total de acreencias de la Provincia de Mendoza con el Estado Nacional en cualquiera de sus organismos, ministerios y/o reparticiones.

d. Total de deuda pública de la Provincia de Mendoza, sea interna o externa, en cualquier moneda en que se trate.

e. Para que diga si existe "déficit financiero" o necesidad de "regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales" tal como reza la Resolución 731 del Gobierno Nacional.

f. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, para que informe montos de deuda y atrasos existentes.

g. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto e) para que informe si existen empleados públicos de la provincia con atrasos en el pago de sus salarios, cantidad de trabajadores en esa situación y montos de deuda.

Art. 2°: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Lisandro Nieri tenga a bien informar sobre la participación de la Provincia de Mendoza en el Programa de Asistencia para la Asistencia para la Reconstrucción Financiera.

Tal pedido de funda en la necesidad de contar con la información precisa sobre el estado económico financiero de la provincia, teniendo en consideración que Mendoza, a partir de sus representantes adquirió distintas letras por un monto total de U\$S 205 millones, de los cuales a causa del reperfilamiento decidido por el Poder Ejecutivo Nacional, la provincia solo cobrará el 15% del capital y el resto será percibido en dos veces: el 25% a 90 días y 60% a 180 días.

El pasado 25 de setiembre el Gobierno Nacional emitió la resolución 731 del Ministerio de Hacienda, por el cual crea el "Programa de Asistencia para la Reconstrucción Financiera" por el cual se permite el pago la totalidad de la inversión a las provincias, siempre y cuando los recursos sean absolutamente necesarios "para atender su déficit financiero y regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales".

Frente a eso, según medios periodísticos, el Ministro Nieri ha informado que se estaba trabajando sobre la documentación correspondiente para adherir al presente programa.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Hacienda y Presupuesto

10
E73504
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1: La presente ley tiene por objeto la creación de una mesa de acción agropecuaria en contexto de crisis del sector, compuesta por un representante del Poder Ejecutivo provincial, un representante de cada uno de los bloques con participación legislativa, un representante por cada uno de los municipios que posean actividad agropecuaria en la extensión del mismo, un representante de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, un representante de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, un representante de la Facultad de Agronomía de la Universidad Na-

cional de Cuyo, un representante del INTA, un representante de la Universidad Tecnológica Nacional, un representante de cada una las organizaciones de productores agropecuarios de la provincia, un representante de las organizaciones gremiales y sindicales de trabajadores rurales con personería gremial y un representante de las cámaras empresariales con injerencia en el sector.

Art. 2: La ley tiene por objeto:

a. Coordinar acciones a ejecutar por los distintos organismos, entidades e instituciones que la componen abocadas al desarrollo agropecuario de nuestra provincia.

b. Promover la búsqueda de soluciones inminentes ante la situación de crisis del sector, que comprendan los intereses de cada uno de los sectores involucrados, prestando particular atención a los pequeños y medianos productores y trabajadores.

c. Orientar la planificación de la producción agropecuaria en contexto de crisis.

d. Promover planes de desarrollo en coordinación con organismos nacionales, al igual que con asociaciones y entidades no gubernamentales.

e. Promover el vínculo entre el sector agropecuario provincial con entidades y organismos de estudio y generación de avances tecnológicos en el sector, garantizando la capacitación de los beneficiarios.

f. Coordinar planes de comercialización de lo producido en el sector a fin de mejorar su situación.

g. Promover acciones a fin de inducir políticas tributarias acordes y necesarias a la situación del sector.

h. Promover líneas de financiamiento del Estado Provincial al sector.

i. Analizar las posibilidades de reconversión, diversificación de la producción o complementación con otras actividades regionales.

Art. 3: La Mesa de acción agropecuaria en contexto de crisis elaborará en un plazo máximo no superior a 30 (treinta) días un informe detallando:

a. Situación de mercado de la producción, precios de temporada, información sobre oferta y demanda, ventas y análisis comparativo por años.

b. Análisis comparativo en relación a las demás provincias y países productores y exportadores de la misma producción.

c. Estadística macro económica de la provincia con respecto al comportamiento de producciones con mayor interés regional.

d. Posibilidades de incremento tecnológico en la actividad, distinguido por producciones.

e. Posibilidades de financiamiento para la actividad, sea en entidades públicas o privadas.

f. Cantidad de trabajadores en actividad, condiciones de contratación, y análisis comparativo respecto al crecimiento o decrecimiento de la empleabilidad.

Art. 4: el Estado Provincial garantizará los recursos técnicos y el personal necesario para la concreción de cada uno de los objetivos, tareas y resultados que tenga la presente Mesa de acción agropecuaria en contexto de crisis.

Art. 5: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley, se funda en la necesidad urgente e impostergable de atender la agravada situación del sector agropecuario de la provincia de Mendoza, frente a la existencia conjunta de diversos problemas que aquejan gravemente a esta actividad.

Por un lado, informes publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, dan cuenta de la caída de ventas de la región de Cuyo al exterior durante el primer semestre del año 2019. Así, las exportaciones de la región fueron de 1682 millones de dólares durante el periodo antedicho y mostraron una caída del 1.8% interanual. Dentro de la región, la provincia de Mendoza representa totales de exportaciones por 696 millones de dólares con una caída porcentual interanual del 2.7%.

El mismo informe, al clasificar las ventas por producción, informa que la venta al exterior de vino decayó un 0.9%, mientras que la de ajo cayó el 14.6% y jugo de uva lo hizo en 1.9%.

Paralelamente, informes indican que la provincia de Mendoza está viviendo la peor sequía de su historia, ya que todos los ríos estarían por debajo de la media histórica ante la falta de nieve acumulada. El problema que repercute en toda la provincia, es más agudo aun en los departamentos del sur en donde los ríos Atuel, Malargue, Diamante y Grande están por debajo de la mitad de la media histórica. Esta sequía complica en demasía a los productores agrarios de nuestra provincia que no cuentan con un suministro básico para el cultivo y mantenimiento de sus producciones.

Además, desde el pasado 3 de setiembre y hasta el 31 de marzo de 2021 rige por parte del Ministerio de Agricultura de la Nación la declaración de emergencia agropecuaria tanto para la provincia de Mendoza, como para la de Río Negro y Santiago del Estero debido a las heladas tardías que se han dado en distintos departamentos de la provincia, generando enormes pérdidas a nuestros productores.

La sumatoria de estos hechos, sumado a la caída de los precios de la producción local, la caída de ventas debido a la evidente crisis económica que azota a los argentinos afectando de manera directa el consumo interno y la falta de incentivos a la producción a partir de líneas de crédito con tasas de interés acordes, hacen que los pequeños y medianos productores fundamentalmente, se vean obligados a “rematar” sus producciones, vendiendo a ínfimos precios en plazas o ferias.

Todo esto, genera además un aumento del desempleo de las zonas rurales de la provincia, obligando a cientos a abandonar sus hogares, sus estudios y sus familias en búsqueda de un futuro más promisorio en otros parajes.

Frente a todo lo dicho, entendemos, que el trabajo conjunto y coordinado de los distintos sectores, tanto públicos como privados que tienen injerencia y conocimiento sobre las problemáticas del sector puede permitir un mejor abordaje de los mismos de manera integral.

Por lo dicho, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

A Economía y Comercio Exterior - Hacienda y Presupuesto

11

E73505

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara, el “PRIMER FESTIVAL PROVINCIAL DE LA CERVEZA ARTESANAL”, organizado por la CAMARA MENDOCINA DE CERVECERÍAS ARTESANALES (CAMCA), que se realizará en el distrito Lunlunta, departamento de Maipú, durante los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de este año.

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento a la Cámara Mendocina de Cervecerías Artesanales (CAMCA), por la iniciativa de carácter turístico y cultural.

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el "PRIMER FESTIVAL PROVINCIAL DE LA CERVEZA ARTESANAL", organizado por la CÁMARA MENDOCINA DE CERVECERÍAS ARTESANALES (CAMCA), que se realizará en el distrito Lunlunta, departamento de Maipú, durante los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de este año.

La solicitud de declaración de interés por parte de CAMCA está fundada en que este tipo de festivales tienen como propósito fomentar la elaboración de cerveza artesanal en regla atentos a lo que solicita el Código Alimentario Argentino y otras reglamentaciones sobre la materia y, además, apostar al crecimiento económico de la provincia y sumar empleo genuino, sin dejar de lado el valor cultural y turístico.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E73506

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declara de interés de la H. Cámara "VIII Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas" a realizarse en nuestra provincia, desde el 23 al 24 de octubre del presente año.-

Artículo 2º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el "VIII Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas" a realizarse en nuestra provincia que desde el 23 al 24 de octubre del corriente año en el Hotel Intercontinental de Mendoza.

Están organizadas por el Centro de Especialidades Médicas Integradas y se ha elaborado un nutrido programa científico con Conferencias. Esperan contar con la asistencia de aproximadamente 500 profesionales especialistas de diferentes disciplinas, quienes concurrirán por invitación a los módulos especialmente planificados para abordar a nivel científico la problemática cotidiana y la de mayor complejidad.

La realización de las "VIII Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas", en nuestra provincia crea el espacio ideal para el intercambio científico, laboral y personal, permitiendo aunar esfuerzos para lograr una mejor atención de nuestros pacientes y sus familias.

La capacitación en el RRHH de la salud es fundamental para la comunidad Mendocina y nuestra organización propicia el espacio de manera gratuita para la formación de las especialidades involucradas en el programa científico.

El cuidado de los pacientes debe ser una responsabilidad compartida por lo que se ha diseñado un programa que contemple la complementariedad de las diferentes especialidades.

OBJETIVOS:

- Convocar a los médicos especialistas a los fines de establecer líneas de acción comunes.
- Generar un espacio de intercambio de ideas sobre la situación de las distintas Especialidades en la región y el país a través de la participación de referentes provinciales y nacionales.

Por ello las jornadas están destinadas a:

Médicos residentes

Médicos:

Infectólogos

Hepatólogos

Clínicos

Familia y General

Ginecólogos
Urólogos
Dermatólogos
Hematólogos
Psiquiatras
Psicólogos
Bioquímicos
Odontólogos
Obstétricas
Técnicos y Enfermeros
Estudiantes de Medicina, Enfermería y Tecnicaturas relacionadas

Por que consideramos que la interdisciplinaridad y el intercambio enriquecen el desarrollo de toda actividad es que solicito a esta Cámara de su aprobación al presente proyecto.

ADOLFO BERMEJO

A Salud

13

E73507

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Invitar al Director de Recursos Naturales Renovables Sebastián Melchor a la comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda a fin de dar explicaciones acerca de la habilitación de la caza de ciervos colorados y otras especies exóticas en el territorio de la provincia de Mendoza.-

Art. N° 2: DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar al Director de Recursos Naturales Renovables Sebastián Melchor a la comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda a fin de dar explicaciones acerca de la habilitación de la caza de ciervos colorados y otras especies exóticas en el territorio de la provincia de Mendoza.

La Resolución N° 1307 en su articulado expresa lo siguiente:

Artículo 1°: Autorícese la Actividad Cinegética de especies consideradas exóticas invasoras; dañinas y perjudiciales en las cantidades que a continuación se detallan:

- *Cuniculus* Conejo Silvestre - Sin limite - Arma de fuego/Arco
- *Sus scroffa* Chanco Jabalí - Sin limite - Arma de fuego/Arco
- *Lepus europaeus* Liebre Europea - Sin limite - Arma de fuego/Arco
- *Cervus elaphus* Ciervo Colorado - Sin limite - Arma de fuego/Arco

Fundamenta ser una medida implementada a fin de efectuar acciones para evitar o disminuir la cacería furtiva, como causal del desequilibrio y degradación del ecosistema natural, sostienen que dañan las cosechas de los productores agropecuarios.

El caso del ciervo colorado es alarmante y genera preocupación porque se trata de una especie introducida con el único fin de matarlos, se indicó que es un caso distinto ya que se fomentó su cría con el fin de practicar la caza deportiva, sin restricción de cantidades, bajo regulación específica de los propios cotos.

El desarrollo de la actividad puede afectar el ambiente por el impacto que tiene la crianza de una especie como el ciervo en Mendoza.

Estas políticas van en detrimento del desarrollo de la fauna y de las especies que habitan en nuestro territorio provincial. Toda especie es valiosa y debe protegerse, ninguna es dañina ni perjudicial para el ecosistema.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

SAMUEL BARCUDI

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

14
E73508
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer una pensión mensual no contributiva a aquellas personas trans que se encuentren en las condiciones y circunstancias que determine esta ley.

Art. 2º.- Podrá acceder al beneficio que por la presente ley se establece, toda persona que reúna las siguientes condiciones:

1) Haber realizado el trámite de reconocimiento de identidad conforme a la Ley nacional n° 26.743.

2) Ser residente de la provincia de Mendoza.

3) Ser mayor de 45 años de edad, a la fecha de promulgación de la presente ley.

4) Contar con documentos emanados por autoridades judiciales de la provincia de Mendoza que acrediten que la persona ha sido víctima de malos tratos, apremios, violaciones o agresiones, todas en un marco de violencia institucional.

5) Dicho documento debe acreditar que la persona afectada ha tenido domicilio en la provincia de Mendoza al momento del hecho generador del beneficio.

6) No cobrar ni tener derecho a ninguna jubilación o pensión de un organismo nacional o de cajas o institutos provinciales o municipales, ni seguro de desempleo.

7) No contar con ingresos provenientes de su trabajo, oficio o profesión ya sea en relación de dependencia, locación de obra y/o servicio.

Art. 3º.- Para la presente ley, toda práctica estructural de violación de derechos por parte de funcionarios/as pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.) debe ser considerada violencia institucional.

Art. 4º.- La acreditación de las condiciones y/o requisitos mencionados en el artículo 2 estará a cargo de la autoridad de aplicación establecida en la presente ley.

Art. 5º.- Otórguese el plazo de 90 días desde la promulgación de esta ley para entregar toda la documentación que acredite que se reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarios/as de esta pensión.

Quienes al vencimiento de dicho plazo no hayan acreditado poseer todos los requisitos necesarios para esta pensión, no podrán ser beneficiarios/as de ella.

Art. 6º.- La pensión contará con el mismo monto que un salario mínimo, vital y móvil, el cual será liquidado mensualmente por el Poder Ejecutivo provincial.

Art. 7º.- El beneficio otorgado a través de la presente ley es intransmisible, caducando automáticamente por muerte o renuncia de su titular.

Art. 8º.- La Dirección de Género y Diversidad, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 9º.- Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley deben incorporarse a las partidas del Presupuesto General de la Administración Provincial que correspondan. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las asignaciones y modificaciones presupuestarias pertinentes en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio fiscal, a efectos de hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley.

Art. 10º.- De forma.

DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto otorgar oportunidades de inclusión a un sector de la población que encuentra serias dificultades en el acceso a un trabajo digno, que le permita llevar a cabo su desarrollo personal, por ser víctima de una situación histórica de discriminación, no acorde con el paradigma de libertad individual en cuanto a la elección de la propia identidad.

En nuestro país, el colectivo trans ha sufrido históricamente el menoscabo de una serie de derechos consagrados constitucionalmente, como lo son el derecho a la igualdad y no discriminación, a la dignidad personal, al trabajo, a la seguridad física, a la salud integral, el acceso a la educación y a una adecuada calidad de vida.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que a cada persona le es dado ejercer todos los derechos y libertades existentes en ese instrumento sin distinción de cualquier naturaleza tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando esto, en el año 2008, la Asamblea General de la OEA adoptó, por primera vez en su historia y en el marco del 38º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, una reso-

lución dedicada a los derechos humanos y su vinculación con la orientación sexual e identidad de género. En ella, se proclama además que la misión histórica de América es ofrecer al ser humano una tierra de libertad y un ambiente favorable al desarrollo de su personalidad y a la realización justa de sus aspiraciones.

Si bien el ordenamiento jurídico es una garantía del cumplimiento de dichos derechos, es fundamental continuar trabajando desde todos los ámbitos del Estado por la inclusión real de la población trans en todos los espacios de la sociedad, ya que en términos reales, la situación cotidiana de dichas personas no es la adecuada.

Así lo describe la Corte Suprema de la Nación en su fallo “ALITT”: “[...] no sólo sufren discriminación social sino que también han sido víctimas de modo gravísimo, a través de malos tratos, apremios, violaciones, agresiones e incluso homicidios. Como resultado de los prejuicios y la discriminación que las/os priva de fuentes de trabajo, tales personas se encuentran prácticamente condenadas a condiciones de marginación, que se agravan en los numerosos casos de pertenencia a los sectores más desfavorecidos de la población, con consecuencias nefastas para su calidad de vida y su salud, registrando altas tasas de mortalidad...”

Además, los Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y de la identidad de género o Principios de Yogyakarta (2006), establecen que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos” (Principio 1). Y específicamente, también reconocen el derecho a resarcimiento y reparación efectiva por violación a los derechos humanos basada en la orientación sexual o identidad de género (Principio 28).

En este sentido, es importante conocer algunos datos que resultan alarmantes sobre la población trans de nuestra provincia, para lo cual la Dirección de Género y Diversidad elaboró un informe donde se registró la situación socioeconómica del colectivo trans, dejando en evidencia que debido a situaciones históricas de discriminación y violencia, muchas de las cuales siguen vigentes al día de hoy, la mayoría de estas personas no ven satisfechas sus derechos humanos básicos, como lo es el acceso a la vivienda digna, a un trabajo formal, a la educación y a la salud.

En la provincia de Mendoza, más de veinte (20) personas trans, en el año 2019 solicitaron un beneficio en concepto de reparación histórica en la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad “Dra. Carmen María Argibay” de la Suprema Corte de Justicia. En general manifestaron haber sobrevivido a maltratos, vejaciones, violencias y discriminaciones que dejaron marcas aún hoy en su corporalidad y emociones por expresar una identidad de género no normativa, en ocasión de ser perseguidas y detenidas por las fuerzas de seguridad, en virtud del artículo 80 de la Ley N° 3.365 (1965), Código de Faltas de la provincia de Mendoza, derogado por Ley N° 7596 (2006). Estos testimonios se encuentran registrados en el Legajo N° D-003/2019 de la mencionada Dirección.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de Ley.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad - Legislación y Asuntos Constitucionales - Hacienda y Presupuesto

15
E73509
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, realice las acciones pertinentes a los fines de solucionar la problemática salarial de los trabajadores de la empresa Mediterránea Clean que prestan servicios en el Hospital Schestakow, nosocomio de cabecera del departamento de San Rafael.

Art. 2°- De Forma.

MAURICIO SAT
SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración vería con agrado que el Poder Ejecutivo y por su intermedio el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte realice acciones pertinentes a los fines de solucionar la problemática salarial de los trabajadores de la empresa Mediterránea Clean que prestan servicios en el Hospital Schestakow.

Motiva el presente proyecto legislativo el reclamo que ha tomado carácter público el día martes 15 de Octubre en el Hospital Schestakow. Este nosocomio fue el escenario de un manifestación del personal que está a cargo de tareas de limpieza, mantenimiento, archivo, administración. Dicho personal se encuentra contratado por un tercero, en este caso sería la empresa cordobesa Mediterránea Clean.

Tal como trascendió, el reclamo se centra principalmente en el atraso reiterativo de los salarios correspondientes y, los afectados, considerarían que existe una responsabilidad compartida entre Mediterránea Clean y el hospital. La realidad más ampliada indicaría que el centro de salud dependiente del Gobierno de la Provincia de Mendoza tendría atrasos en los plazos de diferentes obligaciones contractuales y en las cancelaciones de servicios prestados.

Dado el contexto económico por el cual está pasando el país y la provincia, con incremento sostenido en los precios de todos los productos, devaluación constante del peso argentino frente a monedas extranjeras, endeudamiento, desempleo y caída en la producción, que afectan especialmente a los ciudadanos comunes, depreciando su poder adquisitivo, deteriorando su nivel de consumo y que son empujados en dirección a las líneas de la pobreza e indigencia, consideramos de suma importancia que el Gobierno Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo

Social y Deporte, intervenga para lograr la regularización de dicha situación y con el solo objeto de transmitirles tranquilidad a las familias afectadas.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de Octubre de 2019

MAURICIO SAT

A Asuntos Sociales y Trabajo

16

E73510

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el XIV Encuentro Académico Cuyano de Derecho – San Rafael 2019 “Nuevos Procesos Judiciales”, organizado por el Instituto Región Cuyo, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de la 2ª circunscripción y Asociación de Magistrados de Mendoza, que se realizará los días 31 de octubre y 1º de noviembre del corriente año en el Auditorio del Poder Judicial de la 2ª Circunscripción, San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el XIV Encuentro Académico Cuyano de Derecho – San Rafael 2019 “Nuevos Procesos Judiciales”, organizado por el Instituto Región Cuyo, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de la 2ª circunscripción y Asociación de Magistrados de Mendoza, que se realizará los días 31 de octubre y 1º de

noviembre del corriente año en el Auditorio del Poder Judicial de la 2ª Circunscripción, San Rafael, Provincia de Mendoza.

El encuentro se realizará en homenaje al reconocido jurista Dr. Aldo Guarino Arias, especialista en Derecho de Aguas.

El encuentro se desarrollará en dos días, iniciándose el jueves 31 de octubre a las 17:00 hs, con la Mesa Académica conformada por el Dr. Armando Andruet (Presidente Academia Nacional de Derecho y C.S. de Córdoba), Dr. Pascual Alferillo (Director del Instituto Región Cuyo, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba), Dra. Silvina Furlotti (Presidenta de Asociación de Magistrados de la provincia de Mendoza), Dr. Martín Bucemi (Presidente del Colegio Público de Abogados y Procuradores Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza) y Mgter. Pablo Guido Peñasco (Secretario Sede San Rafael del Instituto Región Cuyo Academia Nacional de Derecho y C.S. de Córdoba).

A continuación expondrá el Dr. Aldo Guarino Arias sobre el “Concepto de Río en el Nuevo C.C.y C. N. e Impugnación de la Declaración de Interprovincialidad del Río Atuel en la Sentencia de la CSJN de 1987. Luego el Dr. Andrés Ugarte sobre “Aplicación de los Principios Jurídicos Ambientales en los Procesos Judiciales”. Y al concluir el break brindarán una Conferencia Magistral los Dres. Miguel Mathus Escorihuela y el Dr. Armando Andruet sobre Ética Judicial.

El día viernes 1 de Noviembre, la reunión comenzará a las 9:00hs, iniciando con la exposición del Dr. Dante Granados sobre “el art. 3 de la Ley 9.017 en los Procesos Laborales”, seguido por el Dr. Darío Fernando Bermejo que disertará sobre “Justicia Oportuna y Efectiva”, y el Dr. Sebastián Marín sobre “el Rol del Juez en el Nuevo Proceso Civil”. También expondrán durante la mañana los Dres. Juan Pablo Civit (“La oralidad y el Manejo de los Casos”), Dr. Gustavo Colotto (“El principio de congruencia a la luz del nuevo C.P.C.C.y T. de Mendoza”) y el Dr. Cesár Gutiérrez Paperno (“Medidas Cautelares e Imparcialidad”).

Por la tarde del viernes brindarán una Conferencia Magistral los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza: el Dr. Dalmiro Garay (“El nuevo Proceso Administrativo de Mendoza y el Rol de la S.C.J.M”) y el Dr. José Valerio (“La Nueva Justicia Penal de Mendoza”).

Finalmente, a continuación del break dará una conferencia el Dr. Gonzalo Nazar sobre “el Ministerio Público Fiscal y el Nuevo Proceso Penal”, el Mgter. Pablo Guido Peñasco sobre el “Sistema acusatorio adversarial, Litigación Penal y Juicios por Jurados populares”. Concluyendo con la conferencia magistral del Dr. Pascual Alferillo quien disertará sobre la “Mala Fe en el Derecho Procesal”.

Al finalizar la jornada se entregarán certificados y el libro “El concepto de Río en el Código Civil y Comercial de la Nación, del autor Dr. Aldo Guarino Arias.

El encuentro está destinado a abogados, funcionarios judiciales, estudiantes de derecho y al público en general. Las inscripciones podrán efectuarse comunicándose al teléfono 0260-4422972, al mail colejus@speedy.com.ar o a través de la página www.colejus.com.ar.

Se adjunta al presente proyecto flyer informativo del evento.

Entendemos que por la trascendencia de las reformas efectuadas en estos últimos años se hace indispensable la capacitación y profundización constante sobre la materia.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de octubre de 2019.

ADRIAN RECHE

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E73511

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Obra de Teatro “Cárcel de Mujeres” de los directores Martín Chamorro, Constanza Lucero y Constanza Silvano, en reconocimiento por su valor artístico y temático, logrado por las funciones desarrolladas durante los años 2018 y 2019 en salas de nuestra provincia.

Art. 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la Obra de Teatro denominada “Cárcel de Mujeres” estrenada en Mendoza en noviembre del año 2018, y que en sus dos años de desarrollo en la provincia ha contado con excelente adhesión del público, colmando las salas en cada una de sus presentaciones.

La Obra es dirigida por Martín Chamorro, Constanza Lucero y Constanza Silvano, y está basada en diversos relatos, casos o historias de mujeres, que intentan representar distintas problemáticas que ellas atraviesan a lo largo de sus vidas, en forma cotidiana, cualquiera sea su época, lugar, clase social, edad, o nivel de formación: hace tan sólo a su condición de género, al sólo hecho de “ser mujer”.

Según testimonio de sus directores, la idea de la obra se fue gestando en forma casi espontánea por parte de las 13 actrices que componen su elenco en forma conjunta con los mismos directores. En un intento de reflexión y construcción colectiva, para lograr un buen producto artístico, el

grupo se propuso reflexionar sobre la verdadera condición del “ser mujer” en este sistema socio-cultural histórico y actual. La consigna disparadora de “¿Qué tan libre sos?” (o “¿Qué tan libre somos las mujeres?”) permitió que surgieran situaciones vividas, anécdotas o relatos de dolor, sufrimiento, miedo, locura, angustia e ironía.

En este proceso se pudo descubrir que cada uno de los testimonios era atravesado normalmente por todas las mujeres, sin distinción de edad, clase social o nivel de instrucción alcanzado.

“La cárcel como metáfora sirve para reflexionar sobre la verdadera pregunta que subyace: ¿Somos realmente libres aquí afuera, sin muros ni barrotes? ¿Lo somos si sentimos miedo de no saber si llegaremos a casa? ¿Lo somos si vivimos sometidas a la violencia física, psicológica, económica o social? ¿El afuera es un lugar de libertad?” es el pensamiento que transmiten sus productores.

De esta manera, el grupo teatral y sus directores fueron plasmando dichos testimonios en escenas que permitieran ir sublimando un hecho artístico, que como tal tuviera por objeto impactar, emocionar e interpelar tanto a las personas como a la sociedad en la que estamos insertos/as.

Básicamente, la obra es un “musical dramático” compuesto por 6 escenas diferentes que abordan temas como la violencia de género, la locura, los estereotipos de belleza y la obsesión por tratar de encajar en un sistema perverso, la hipocresía social, la trata de personas, el abuso infantil. El resultado final es develar una situación similar a una verdadera cárcel en la que están inmersas la mayoría de las mujeres.

El arte como herramienta pedagógica, como motivador de transformaciones, además de su función emotiva, de contemplación, de entretenimiento. Ésta fue la apuesta y la base de su éxito en el ámbito del teatro local.

Después del estreno de la Obra en el mes de noviembre de 2018, las funciones de todos los días viernes en el teatro Las Sillas, se dieron “a sala llena”. Así, por motivo de tal repercusión, se planteó la continuidad para el año 2019, desarrollándose funciones a lo largo de los meses de junio, julio y agosto. Todas las presentaciones se dieron nuevamente “a sala llena”, gracias a la gran adhesión del público, logrando alcanzar en sus 12 funciones la asistencia de más de 2.500 espectadores/as.

Es importante destacar también que los directores de la obra en cuestión, fueron nominados en agosto de 2019 a los premios “Hugo Federales” (reconocimiento más importante al teatro musical del país) para la categoría “mejor dirección”.

Sin embargo, más allá del éxito en el ámbito del teatro –que es por cierto más que valorable– lo que se pretende destacar en esta oportunidad, es el alto contenido temático y conceptual en cuanto a la problemática de género, encarado con solvencia técnica y lucidez artística.

Es éste suceso el que sus directores intentan transmitir también, donde ellos mismos rescatan el impactante hecho de que la principal respuesta del público ha sido el contacto al momento de finalización de la función, o comunicaciones por las redes sociales, manifestando el grado de movilización e interpelación a la que habían llegado como espectadores/as.

Tal como lo expresa su director: “El mensaje de la obra cala hondo en cada espectador. Es incómodo, es emotivo, es necesario”.

Ya casi finalizando el año 2019, el siguiente año (2020) se proyecta con perspectivas muy favorables, no sólo para continuar con las funciones, sino también porque se comenzará con la filmación para la serie de televisión basada en esta misma obra, la cual podrá verse en pantalla y en formato digital.

De tal manera, considero indispensable dar apoyo legislativo por el valor artístico y el contenido temático que este grupo teatral aporta para el abordaje de la problemática de género desde el ámbito del arte y la cultura de Mendoza.

Considerando los citados fundamentos y los que se expondrán oportunamente con motivo de su tratamiento, es que invito a mis pares legisladores/as a aprobar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2019.

MARIA FERNANDA LACOSTE

A Turismo, Cultura y Deportes

18

E73513

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar Distinción Legislativa de esta Cámara a la Escritora Mendocina Muñoz Pan Marcela por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 3º- De Forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar Distinción Legislativa de esta Cámara a la Escritora Mendocina Muñoz Pan, Marcela, por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza.

Marcela Muñoz Pan nació el 18 de setiembre de 1966 en el Departamento de Gral. San Martín. Su amplio curriculum permite destacar los siguientes premios y distinciones:

Primer Premio: Años Signos, Categoría Adultos, Género: Cuento, y 2ª Mención: Pasajes Abiertos. “IV Encuentro Nacional de Escritores”. Luján de Cuyo, Mendoza, 1992.

Primer Premio: No sabemos a dónde partieron. “V Encuentro Nacional de Escritores”, Luján de Cuyo, Mendoza, 1993.

Finalista Destacado en género Novela: “Es que son sus ojos”, octubre 2000, Editorial Argenta.

Jurado en Fundación AUGE, Concurso Literario (Género Poesía) “Ana Frank”, 18 de Julio 2001.

Tercer Premio Poesía categoría adultos en el XIII Concurso “Luján Centro Provincial de las Letras 2001”.

Coordinadora General Certamen Literario “Mi palabra para la Paz”, dentro del marco del Congreso Centenario de los Pactos de Mayo”. Marzo-diciembre 2002.

Distinción de la UNESCO como Corresponsal de Paz de la Provincia de Mendoza, Senado de la Nación, septiembre de 2004 por coordinación del libro MI PALABRA PARA LA PAZ. Actualmente es coordinadora del 1º certamen internacional de pintura y letras sobre la temática del Agua, para niños y jóvenes, con sede en Mendoza (2005).

Tercer Premio Armando Tejada Gómez. Género Poesía. 2004.

Mención al compromiso Ambiental. Año 2007, Universidad de Congreso, por la labor realizada por la Cultura del Agua y cuidado del medio ambiente

Miembro Fundador del “Museo de la Poesía Manuscrita” en La Carolina.- Provincia de San Luis, 2007.

Mención a la Trayectoria Internacional por las obras literarias del Vino, agosto 2007 por el Congreso de la Nación.

Jurado de Letras en los Premios UNO Escenario 2016.

Entre sus obras publicadas, se destacan las siguientes:

Novela: “Es que son sus ojos”, Mendoza, “Ediciones del Canto Rodado”, 1997. Premiada por Editorial Argenta en el año 2000.

Participación en el Diccionario de Escritores Argentinos Reunidos a partir del 1940, por Ediciones ATRIL, 1999.

Poesía:

“Vino la Poesía”, Mendoza, Zetaeditores, 2003.

“Vino la Poesía”, 2º Edición. Editorial Quellqasqa, enero 2004. Distinguida por el PARCUM (Parlamento Cultural del Mercosur) y el Senado de la Nación de “Interés Cultural” (2004). Declarado de Interés Legislativo Provincial en Octubre de 2004 (Legislatura de la Provincia de Mendoza). Declarado de Interés Turístico y cultural por el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Mendoza, enero 2005

“Vino el agua”, Mendoza, Quellqasqa, setiembre 2004. Distinguida por PARCUM

“Vino la Cordillera, Mendoza, Quellqasqa, setiembre 2004. Distinguida por PARCUM y Faja de Honor SADE 2004.

Obra: “Mi Palabra para la Paz”, compilación del certamen literario. Octubre 2002, editado por CaviarBleu Editora Andina Sur y declarada por el PARCUM (Parlamento Cultural del MERCOSUR-Secretaría Técnica Permanente) de Interés Internacional, el día 17 de setiembre de 2003.

Obra: “Mujeres con Silueta de Cuentos”, editada por Quellqasqa, septiembre 2003, declarada de Interés Cultural por el Senado de la Nación (18 de septiembre de 2003), presentado en la Feria del Libro de Mendoza, el 18 de septiembre de 2003.

Obra: El vino de la Paz, incluido en la Guía de Bodegas y Viñedos de CaviarBleu Editora Andina Sur, Junio 2003.

Obra: The wines of peace (Edición bilingüe: selección de poemas Vino la poesía. Poemas traducidos por Lic. María Beatriz Barchiesi de Romero). 2004 Quellqasqa. Declarado de Interés Turístico y Cultural por el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución N° MTC 040.

Obra: “El agua de la Paz”, resultado de los Certámenes Internacionales de niños y jóvenes en letras y plástica, como Coordinadora General. Declarado de Interés Educativo por la Dirección General de Escuelas y de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados. Edición 200 ejemplares, noviembre 2005.

Obra: “Strip-tease” (poemas al Vino) 2007.

Obra: “La Gloria de Pedro en el Laberinto de Borges” 2015.

Actualmente, se encuentran en edición las obras “Ese Vino que vino por mí” y “Las Mujeres de mi Vida”.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

19
E73514
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Solicitar al Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes informe sobre los siguientes puntos:

1. Detalle Programa Provincial de Salud Reproductiva 2019.
2. Medidas que se llevan a cabo para la detección de ITS (Infección de Transmisión Sexual).
3. Protocolo de seguimiento de las ITS.
4. Protocolo a seguir una vez detectada la infección desde un centro de salud.
5. Protocolo a seguir una vez detectada la infección desde el hospital.
6. Información o asesoramiento que se brinda sobre enfermedades de transmisión sexual.
7. Información y asesoramiento que se brinda sobre planificación de la familia y todos los métodos anticonceptivos previstos.
8. Informe si existe capacitación permanente a los agentes de salud involucrados en el programa de Salud Reproductiva.

Art. N° 2: DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe tiene como fin solicitar al Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes brinde información acerca de las Políticas de Salud Reproductiva que se llevan a cabo en la provincia.

El aumento de las infecciones de transmisión sexual (ITS) como la sífilis, en la provincia, es alarmante. Los especialistas comentan que el regreso de una de las enfermedades más antiguas está dado por la falta del uso del preservativo a la hora de tener relaciones sexuales.

Paulatinamente, el HIV dejó de ser mortal para convertirse en una enfermedad crónica, pero creció el número de casos de clamidiasis, gonorrea, sífilis o tricomoniasis.

Según datos de la Secretaría de Salud de la Nación, la tasa de pacientes con sífilis paso de 11,7 a 35,2, entre 2013 y 2017. Mientras, en 2018 trepó al 50,3. La mayoría de los casos se dio en la franja etaria de 15 a 24 años. Mendoza sigue la tendencia nacional.

Por los fundamentes expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.-

SAMUEL BARCUDI

A Salud

20

E73515

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Distíngase por haber obtenido el Primer Puesto en el Campeonato Argentino Junior Hockey Patín Femenino - Mendoza 2019, al plantel y cuerpo técnico de Maipú Giol Hockey Patín Femenino.

Art. 2º: Otorgar diploma a cada uno de los homenajeados de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º y según el siguiente detalle:

JUGADORAS:

GUTIERREZ MARIA JULIETA, AGÜERO MARIA ALEJANDRA, CORREA CAMILA NATALI, PUCHE CARLA MARTINA, MORALES WILLEN ROMELIA, AGÜERO VALENTINA MICAELA, RETAMALES KAREN ABRIL, SOTO ADRIANA ANGELA ESTEFANIA, GIUNTA VALENTINA C., MARTIN GABRIELA CECILIA.

CUERPO TÉCNICO

Director técnico: GIUNTA GUSTAVO ADRIAN

Delegado: PUCHE GABRIEL EDUARDO

Preparador Físico: BENGOLEA ALFREDO

Art. 3º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto reconocer y distinguir por haber obtenido el Primer Puesto en el Campeonato Argentino Junior Hockey Patín Femenino - Mendoza 2019, al plantel y cuerpo técnico de Maipú Giol Hockey Patín Femenino.

El campeonato fue organizado por Comité Nacional Técnico de Hockey Sobre Patines y realizado en Maipú, provincia de Mendoza, del 19 al 24 de agosto del 2019.

La competencia estuvo compuesta por 3 zonas de 4 equipos cada una:

Zona A

Andes Talleres (Mendoza)

Sindicato E.C. (San Juan)

Godoy Cruz (Mendoza)

IMPSA (Mendoza)

Zona B

GEBA (Buenos Aires)

Valenciano (San Juan)

Unión San Guillermo (Santa Fe)

oncepción PC (San Juan)

Zona C

Maipú Giol (Mendoza)

Barrio Rivadavia (San Juan)

Ciudad de Buenos Aires (Buenos Aires)

Estudiantil Porteño (Buenos Aires)

Todos los equipos jugaron 3 partidos en Primera Ronda y solo se clasificaron a Cuartos de Final los 3 primeros de cada zona. Al finalizar la Fase de grupos cada zona quedó de la siguiente manera:

Zona A

Andes Talleres (Mendoza) 7 pts.

Sindicato E.C. (San Juan) 4 pts.

Godoy Cruz (Mendoza) 3 pts.
IMPSA (Mendoza) 2 pts.

Zona B

GEBA (Buenos Aires) 5 pts.
Valenciano (San Juan) 4 pts.
Unión San Guillermo (Santa Fe) 3 pts.
Concepción PC (San Juan) 2 pts.

Zona C

Maipú Giol (Mendoza) 9 pts.
Barrio Rivadavia (San Juan) 6 pts.
Ciudad de Buenos Aires (Buenos Aires) 3 pts.
Estudiantil Porteño (Buenos Aires) 0 pts.

Maipú Giol en su fase de grupo consiguió 3 victorias clasificando primero en su grupo. Luego en cuartos de final se enfrentó a Unión San Guillermo que lo derrotó por 8 a 1, en semifinales jugó contra Andes Talleres a quien le ganó 2 a 1 y en la final consiguió el triunfo contra Barrio Rivadavia por 2 a 1.

De esta manera Maipú Giol se consagraron Campeonas del Campeonato Argentino Hockey Patin Femenino 2019.

A continuación la lista de jugadores y cuerpo técnico que conforman el equipo MAIPÚ GIOL.

JUGADORAS:

GUTIERREZ MARIA JULIETA, AGÜERO MARIA ALEJANDRA, CORREA CAMILA NATALI, PUCHE CARLA MARTINA, MORALES WILLEN ROMELIA, AGÜERO VALENTINA MICAELA, RETAMALES KAREN ABRIL, SOTO ADRIANA ANGELA ESTEFANIA, GIUNTA VALENTINA C., MARTIN GABRIELA CECILIA.

CUERPO TÉCNICO

Director técnico: GIUNTA GUSTAVO ADRIAN

Delegado: PUCHE GABRIEL EDUARDO

Preparador Físico: BENGOLEA ALFREDO

Vale destacar que con este Campeonato conseguido, el Club Maipú Giol, logró por cuarto año consecutivo el título Nacional del Campeonato Argentino Junior Hockey Patín Femenino que fueron los siguientes:

- Año 2016 en provincia de Mendoza.

- Año 2017 en provincia de San Juan.
- Año 2018 en provincia de Buenos Aires.
- Año 2019 provincia de Mendoza.

Por lo Anteriormente expuesto solicito a los señores y señoras senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 17 octubre 2019

ANA SEVILLA

A Turismo, Cultura y Deportes

21

E73516

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Cámara el 30º aniversario de la agrupación coral mixta “MAIPÚ CORAL” del departamento de Maipú.

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento la agrupación coral mixta “MAIPÚ CORAL” de acuerdo al texto del Art. 1.

Art. 3º: De forma.-

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el 30º aniversario de la agrupación coral mixta “MAIPÚ CORAL” del departamento de Maipú.

“MAIPÚ CORAL” es una agrupación coral mixta de carácter vocacional dependiente de la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad de Maipú, orgullo de todos los maipucinos.

“MAIPÚ CORAL” fue creado en 1986 bajo la dirección de la Sra. Mónica Hofer dependiendo del Centro de Música, Danza y Teatro de la Municipalidad de Maipú. En 1993 se hace cargo de la Sra. Nancy Ciccioli. En 1994 la Lic. Ana Claro de Ponce toma la conducción artística del coro. En julio de 2006 toma la conducción del coro la soprano Carina Páez y en enero de 2017 se hace cargo de la dirección artística de Maipú Coral el Prof. Alejandro Vila.

Desde su creación ha desarrollado una extensa trayectoria artística ininterrumpida a nivel departamental, provincial y nacional participando en Vendimias, Recitales, Conciertos, Encuentros Solidarios “Sumando Voces restamos Pobreza”, encuentros Corales en Mendoza entre ellos “Cantapueblo”, Santa Fe, Tucumán, San Luis, Entre Ríos, Córdoba y sur de la provincia de Mendoza.

Durante los últimos tres años 2017 – 2019 ha demostrado reconocida experiencia profesional en sus actuaciones en cada lugar de nuestro departamento y provincia donde ha llevado sus voces a los distritos del departamento de Maipú: General Ortega, Luzuriaga, Coquimbito, Ciudad, Gutiérrez, Russell y los departamentos de Godoy Cruz, Luján de Cuyo, Las Heras, Guaymallén, Mendoza Capital.

Además en Encuentro Provincial de Educadores (Maipú 2017), “Homenaje a Armando Tejada Gómez”(Luzuriaga – Maipú 2018), Expocultura 2018 (Maipú), Radio Nihuilén el programa “Argentinos por naturaleza” (2018), Innovarte (2019), Velada Patriótica(2019) junto a los Hermanos Carabajal y Cristian Soloa. Ha sido convocado para ser parte de los festejos Patrios Chango Más Maipú (2019), Teatro Independencia (2019), Espacio Cultural LE PARC (2019), Nave Cultural (2019), Serenata a la Virgen de la Merced (2019), Desfile Cívico Aniversario de Maipú (2019), Centros Culturales, entre otros, organizando y participando en diversos Encuentros Corales Solidarios.

Con el fin de crear vínculos entre los integrantes y sentido de pertenencia al grupo como a la entidad que lo contiene, “Maipú Municipio”, ha realizado y participado de Convivencias Corales(2018 – 2019) con talleristas destacados del medio artístico mendocino para:

Disfrutar del canto como un camino de Salud, Alegría y Arte, como herramienta de inserción socio-cultural, motivados por un repertorio musical de raíz folklórica y popular de Mendoza, Argentina y Latinoamérica, promoviendo la participación de las personas en la vida cultural del departamento.

Comprender la actividad coral como vehículo inapreciable de cultura y expresión comunitaria donde los coreutas se sensibilizan, aprenden a integrarse con sus compañeros y aprecian la pequeña obra de arte lograda gracias al esfuerzo común.

Tomar consciencia de la propia personalidad respetando la del compañero: aprendiendo a esperar, afianzando la autoestima, expresando la propia interioridad como forma de comunicarse, desarrollando la capacidad de escucha y diálogo.

Desarrollar las capacidades vocales y expresivas de la voz.

Entre las creaciones y producciones artísticas se destacan, “Pregones para una Patria que nace”, “El arte de ver, oír y sentir”, “Maipú de Amores 150 Años”, “Mujer Testimonio de vida”, Ciclo de Conciertos “Virgen de la Merced, Maipú te Canta”, “Serenatas a la Virgen de la Merced”, “Navidad del Corazón”, “Maipú: Fe y Tradición”, “Maipú Olé y Olé”, 1º y 2º, “Maipú... Tierra de inmi-

grantes”, Encuentro Maipú... Mujer y Emprendimiento”, “Cantatas Navideñas”, “Encuentro Artístico de Niños Maipucinos” (4 ediciones), “Encuentro Nacional de Coros de Adultos Mayores” (13 ediciones).

Debido a una interrupción en la ediciones, desde el año 2014 comenzó a realizarse nuevamente con el nombre de Encuentro Nacional de Coros “Maipú Canta en la Cuna del Vino y el Olivo”. También la participación en actividades protocolares como: Te Deum Provincial 2009, Vendimias de Maipú, Feria Provincial del Libro, Bendición de Frutos Provincial 2010, Bendición de frutos 2018, Velada Patriótica 2019, Fiestas del departamento, Eventos artísticos y Patrios de otras instituciones, Encuentro de Coros Municipales (Godoy Cruz) 2017 y 2019, etc.

En 1990 recibieron: la distinción “Maipú Avanza”; En 2002: declarado de “Interés Cultural Departamental” por el Honorable Consejo Deliberante de Maipú; Año 2008: el Primer Premio Categoría Coro “Olimpiadas Deportivas y Culturales de la Provincia de Mendoza” y fueron declarados por decreto municipal en marzo de 2010 “Artistas Destacados” del Departamento por su trayectoria coral de 26 años al servicio del pueblo maipucino.

Actualmente sus 50 integrantes, a 33 años de vida coral, el propósito de su trabajo es “Disfrutar del canto como un camino de Salud, Alegría y Arte”, como herramienta de inserción socio-cultural, motivados por un repertorio musical de raíz folklórica y popular de Mendoza, Argentina y Latinoamérica, promoviendo la participación de las personas en la vida cultural del departamento además de crear un espacio de expresión y recreación de acceso libre y gratuito para todos los que disfrutan y gustan del canto.

Mendoza, 17 de octubre de 2019.-

ANA SEVILLA

A Turismo, Cultura y Deportes

22

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-

70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.

71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.

72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.

72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley N° 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.

- 71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.
- 71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.
- 72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capillanía Cristiana Policial.
- 72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1° de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.
- 72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.
- 72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.
- 71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.
- 71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.
- 72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.
- 72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).
- 69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.
- 72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..
- 64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.
- 72559- Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza.

- 73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.
- 73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.
- 72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares -incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.
- 72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.
- 73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la Planta Fabril de la Firma Industrias Matas S.C.A., ubicada en el Departamento Guaymallén.
- 73196- Proyecto de ley, modificando el artículo 13 de la Ley N° 5665 Régimen para Fabricación y Comercialización de Productos Agroquímicos.
- 70942- Proyecto de ley, creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.
- 72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27505 -Promesa de lealtad a la Constitución Nacional y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.
- 70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.
- 71800- Proyecto de ley, creando el Banco Solidario de Instrumentos Musicales.
- 73318- Proyecto de ley, venido en revisión, adhiriendo a los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Nacional 27064 -Regulación y Supervisión de las Instituciones de Educación No Incluida en la Enseñanza Oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el Cuidado de la Primera Infancia-.
- 72923- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 8846 –creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres.
- 73349- Proyecto de ley, modificando el inciso 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de licencias;
- 73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex cuerpo comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722 una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.
- 73384- Proyecto de ley, modificando los artículos 223 y 227 Ley 6722 Régimen de licencia por la maternidad de la Mujer Policía.
- 73501- Proyecto de ley, ratificando Decreto 2331, de fecha 15 de octubre de 2019, por el cual se ratifica la ADDENDA -Acta complementaria modificatoria del convenio de transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones- celebrada el 15 de octubre de 2019. (Despacho 161)

DESPACHOS DE COMISIÓN

154- De Salud, aconsejando su giro al Archivo del proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, disponga de una ambulancia, insumos y profesionales de la salud destinados al Centro de Salud de San Pedro del Atuel (Carmensa), Departamento General Alvear. (Expte. 69840).

155- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando el Art. 6º a la Ley N° 7551 -Sistema Coordinado de Emergencias e implementación del único número de teléfono *911- la modalidad de recepción de denuncias a través de mensajes de texto (SMS). (Expte. 72978).

157- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, modificando el Anexo I de la Ley 8.366, reemplazando en el listado de permisionarios el renglón identificado como “04-JORGE EDUARDO RENNA” por el siguiente renglón: “04-RENZO SEBASTIÁN RENNA”. (Expte. 72490).

**VI
GIRO A COMISION
DE EXPEDIENTES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Sí, necesitaría pedir unos giros. ¿Puede ser?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí.

SRA. FADEL (PJ) – Del 67737, que sea girado a Turismo y del 73126, también a Turismo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿El último lo puede repetir?

SRA. FADEL (PJ) – 73126; el anterior 67737.

67737 y 73126.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, entonces los expedientes 67737 y 73126, con giro a Turismo.

Se vota, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado el giro. (Ver Apéndice N° 4).

VII OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos el Acta de Labor Parlamentaria.

VIII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73516

PREFERENCIAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

PEDIDO DE PREFERENCIA

Expte. 73492. Proyecto de ley. Implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal. PUNTO 10 AE.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73522. Pedido de informes. A la Dirección del Registro Provincial de Empresas de Vigilancia Privada (REPRIV), sobre la formación que reciben los trabajadores de la seguridad privada en la Provincia y detalles sobre quiénes integran el Registro. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73487. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre en la sede Campus de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. PUNTO 6 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73518. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara la “Ronda de Negocios de Impacto”, a realizarse el 31 de octubre en la Nave Cultural de la Ciudad. COOR LEGISL.

Expte. 73519. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta H. Cámara XVI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES EUNa19 “Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente”, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73275. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Semana Internacional de los Derechos Humanos que se llevará a cabo los días 4 al 9 de noviembre de 2019. DG.

Expte. 73510. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el XIV Encuentro Académico Cuyano de Derecho –San Rafael 2019 “Nuevos Procesos Judiciales”, que se realizará los días 31 de octubre y 1° de noviembre, en el Auditorio del Poder Judicial de la 2ª Circunscripción Judicial, San Rafael. PUNTO 16 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73517. Proyecto de resolución. Distinguiendo al deportista Jeremías Emanuel Agüero por su desempeño en los Juegos Nacionales Evita 2019 del deporte adaptado, realizado en la Ciudad de Mar del Plata del 7 al 11 de octubre del corriente año. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73502. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 25° Aniversario de la creación de la Escuela “Dolores Guevara de Guevara” del Departamento Maipú. PUNTO 8 AE.

Expte. 73503. Pedido de informes. Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre la participación de la Provincia en el Programa de Asistencia para la recomposición Financiera. PUNTO 9 AE.

Expte. 73505. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Primer Festival Provincial de la Cerveza Artesanal”, que se realizará en el Distrito Lunlunta, Departamento Maipú, los días 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año. PUNTO 11 AE.

Expte. 73506. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las “VIII Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas” a realizarse en nuestra Provincia, desde el 23 al 24 de octubre del corriente año. PUNTO 12 AE.

Expte. 73507. Proyecto de resolución. Invitando al Director de Recursos Naturales Renovables a la Comisión de ACCRRDATV, a fin de dar explicaciones acerca de la habilitación de la caza de ciervos colorados y otras especies exóticas de la Provincia. PUNTO 13 AE.

Expte. 73509. Proyecto de resolución. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las acciones pertinentes a los fines de solucionar la problemática salarial de los trabajadores de la Empresa Mediterranea Clean que prestan servicios en el Hospital Schestakov. PUNTO 15 AE.

Expte. 73511. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la obra de teatro “Cárcel de Mujeres” de los Directores Martín Chamorro, Constanza Lucero y Constanza Silvano, en reconocimiento por su valor artístico y temático, logrado por las funciones desarrolladas durante los años 2018 y 2019 en salas de nuestra Provincia. PUNTO 17 AE.

Expte. 73514. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre las políticas de salud reproductiva que se llevan a cabo en la Provincia. PUNTO 19 AE.

Expte. 73515. Proyecto de resolución. Distinguiendo por haber obtenido el primer puesto en el Campeonato Argentino Junior Hockey Patín Femenino- Mendoza 2019, al plantel y cuerpo técnico de Maipú Giol Hockey Patín Femenino. PUNTO 20 AE.

Expte. 73516. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 33 Aniversario de la Agrupación Coral Mixta Maipú Coral del Departamento Maipú. PUNTO 21 AE.

IX RATIFICANDO DECRETO 2331/19

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Orden del Día. Preferencias.

Por Secretaría se informará.

SRA. SECRETARIA (Lara) - De los expedientes solicitados, cuentan con despacho de comisión el expediente 73501, proyecto de ley ratificando Decreto 2331 de fecha 15 de octubre de 2019, por el cual se ratifica la addenda acta complementaria modificatoria del convenio de transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones celebrada el 15 de octubre de 2019.

Despacho 161.

-El texto del despacho 161, es el siguiente:

DESPACHO N° 161

Expte. 73501

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO DECRETO 2331 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL CUAL SE RATIFICA LA ADDENDA -ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA. DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES- CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2331 de fecha 15 de octubre de 2019, por el cual se ratificó la Addenda - Acta Complementaria Modificatoria del Convenio de Transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Mendoza, celebrada en fecha 15 de octubre de 2019 suscripta entre el Poder Ejecutivo Nacional representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Licenciado Emilio Basavilbaso, por una parte y por la otra, la Provincia de Mendoza representada por el señor Gobernador, Licenciado Alfredo Cornejo, la que en copia certificada como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2019.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Para su tratamiento en general.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, gracias.

Este es un proyecto que ratifica un decreto del Poder Ejecutivo, ratificando a su vez una addenda que se hizo el acta complementaria modificatoria del convenio de transferencia de la Caja de Jubilaciones.

Ustedes saben que la Caja de Jubilaciones, en el año '96, se transfirió a la Provincia, de la Provincia a la Nación; hubo distintas actas complementarias de acuerdo a lo acordado en esa transferencia.

En su momento, distintos gobernadores fueron firmando addendas, por ejemplo, en la gobernación de Cobos se firmó la addenda de los magistrados del Poder Judicial. Después en la gobernación de Jaque, se incluyó en esa addenda el cargo de Asesor de Gobierno y Fiscal de Estado, pero en su momento no se incluyó otros dos que tienen rango constitucional que es el Tesorero General de la Provincia, y el Contador general de la Provincia.

Entonces, en un acuerdo del Gobernador con el Presidente del ANSES, se los incorporó. Es la única modificación, que tiene.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno. Se pone en consideración en general y en particular por contar con un solo artículo.

Damos por iniciada la votación.

-Se procede a realizar la votación en forma electrónica.

-El senador Böhm, aclara que tiene problemas en la PC, y pide que conste su voto positivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno. Damos por finalizada la votación. Y consignamos el voto afirmativo: del senador Böhm, de la senadora Salas, y del senador Mancinelli.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Agulles; Ams-tutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diu-menjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Lacoste; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Re-che; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resultan entonces, treinta y dos votos afirmativos. Cero negativos. Cero abstenciones.

Habiéndose aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 2)**.

X GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despachos de Comisión del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Lara) - Por unanimidad, se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho 154.

-El texto del despacho 154, es el siguiente:

DESPACHO N° 154

De Salud, aconsejando su giro al Archivo del proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, disponga de una ambulancia, insumos y profesionales de la salud destinados al Centro de Salud de San Pedro del Atuel (Carmensa), Departamento General Alvear. (Expte. 69840).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se vota, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay observaciones, se da por aprobado. (Ver Apéndice N° 5).

**XI
INCORPORANDO ARTICULO 6°
A LA LEY 7.551**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despacho número 155.

-El texto del despacho 155, es el siguiente:

DESPACHO N° 155

Expte. 72978

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, INCORPORANDO COMO ARTICULO 6 A LA LEY 7551, SISTEMA DE EMERGENCIAS COORDINADAS E IMPLEMENTACION DEL UNICO NUMERO DE TELEFONO *911 LA MODALIDAD DE RECEPCION DE DENUNCIAS, A TRAVES DE MENSAJES DE TEXTO (SMS), y en virtud de los considerando a fs 01 a 02 solicita al H. Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1°: Incorpórese como artículo 6° de la Ley N° 7.551 “Adhesión a Ley Nacional 25367 sobre Sistema de Emergencias Coordinadas e implementación del único número de teléfono *911, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6°.- Incorpórese al Sistema de Emergencias Coordinadas la modalidad de recepción de denuncias, a través de mensajes de texto (SMS) desde teléfonos celulares. El presente Sistema será sin cargo".

Art. 2°: El Poder Ejecutivo de la Provincia realizará las gestiones y convenios necesarios para asegurar la implementación y la gratuidad de las modificaciones propuestas por esta ley al Sistema de Emergencias Coordinadas.

Art. 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 09 de octubre de 2019.-

RUBIO MARCELO
Presidente
CAROGLIO MARIANA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
SAT MAURICIO
Vicepresidente
TEVES JORGE
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Gracias señora presidenta.

La verdad que ante el flagelo de la inseguridad, nos vemos encontrado en la obligación de ver permanentemente cómo mejoramos el servicio, no solamente con una mejor eficiencia a la hora de responder los llamados que hace cualquier ciudadano al 911, sino también de vincularlo permanentemente a la tecnología, como se viene haciendo en diferentes oportunidades y como pretendemos con esta ley, seguir acercando el servicio de seguridad ciudadana a la tecnología.

Y hoy nos encontramos con que la comunicación a través del 911 es solamente por llamado de voz y en esto hay datos que revelan en nuestro país, que evidentemente hay una gran cantidad de nuestra población que está quedando fuera, o mejor dicho, con la imposibilidad de poderse comunicar ante una situación de emergencia.

Hay un dato del INDEC, que dice que el 25,3 por ciento de nuestra población tiene algún tipo de dificultad en su habla. Este dato asciende a 28,7 en la región Cuyo, y por ende Mendoza no está excluida de esta situación. También hoy vemos que la necesidad, o de acuerdo al tipo de delitos que existe en nuestra Provincia, que pueden ser “entraderas” o algún tipo, hacer algún tipo de llamada, por ahí puede poner en riesgo a la persona. Y tener la posibilidad de comunicar esta situación de emergencia a través de un mensaje de texto, la verdad que facilitaría mucho la situación.

Recuerdo también un ejemplo que puso la senadora Caroglio en la discusión cuando estábamos discutiendo este tema en la Comisión de LAC, sobre una mujer que iba en una situación de riesgo y que, bueno, iba en un taxi y no tenía la posibilidad de comunicarse; entonces, a nuestro entender, consideramos que esto ayudaría mucho a la prevención del delito, ayudaría mucho a facilitar a estas personas que puedan comunicarse y entiendo que no solamente estamos mejorando el servicio con más tecnología, sino también que estamos teniendo una política que tiene que ver con que Mendoza cada día sea más inclusiva, y esto funcionando, garantizaría hoy que las personas con discapacidad también tengan la misma oportunidad de igualdad que cualquiera de nosotros de poder comunicarnos al 911.

Es por eso que agradezco a quienes integran la Comisión de LAC por haber acompañado dicho proyecto; a las otras comisiones también y es por eso que pido la sanción favorable de dicho proyecto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay más oradores, damos por iniciada la votación electrónica, en general.

Por favor, registrarse.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Ams-tutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Quesa-da; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Damos por finalizada la votación.

Resultan 32 votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones...

Consignamos el voto afirmativo del señor senador Pinto.

Resultarían 33 votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 3)**.

XII SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA LEY 8.366

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despacho número 157.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, modificando el anexo I, de la Ley 8366, reemplazando en el listado de permissionarios el renglón identificado como 04, Jorge Eduardo Ren-na, por el siguiente renglón 04, Renzo Sebastián Renna. Expediente 72490.

-El texto del despacho 157, expediente 72490, es el siguiente:

DESPACHO N° 157

Expte. 72490

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, MODIFICANDO EL ANEXO I DE LA LEY 8366, REEMPLAZANDO EN EL LISTADO DE PERMISIONARIOS EL RENGLON IDENTIFICADO COMO 04-JORGE EDUARDO RENNA POR EL SIGUIENTE RENGLÓN: 04-RENZO SEBASTIÁN RENNA, y adhiere en su totalidad y sin modificaciones a la sanción elaborada por la H. Cámara de Diputados obrante a fs. 189 de la presentes actuaciones.-

-Sala de Comisiones, 09 de octubre de 2019.-

RUBIO MARCELO
Presidente
CONTRERAS LAURA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señora presidenta, en este proyecto, justamente, con media sanción de Diputados, en el cual lo que hace es modificar la Ley 8.366, y justamente, reemplazando, porque en el anexo de dicha ley se establecía la concesión de un permisionario en servicio público, en las cuales estaba equivocado el nombre.

Por lo tanto, se cometió una injusticia en su momento, y el nombre había sido reemplazado por el nombre del padre, por lo tanto no podía prestar ese servicio a Transporte.

Esto viene de Diputados, con media sanción, con despacho de Transporte, con una resolución, también en su momento de Diego Martínez Palau.

Y bueno, de esta manera le damos una solución, justamente, que acá está también, la gente interesada, después de más de 10 años.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se pone en consideración en general.

Damos por iniciada la votación.

Se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudí; Bermejo; Blandini; Böhm; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Damos por finalizada la votación.

Resultan 33 votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiéndose votado en general, pasamos al tratamiento en particular.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (**Ver Apéndice N° 1**).

XIII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No habiendo más asuntos, entonces, despachos; pasamos a las preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario de tres acuerdos enviados por Poder Ejecutivo.

-Manifestaciones de asombro por parte del bloque del Partido Justicialista.

SR. RUBIO (UCR) - ¿Le doy los números, señora presidenta?

El 73532; el 73533 y el 73534. Nada más.

-La señora senadora Fadel dice: ¡Van a estar amontonados en la Justicia!

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, en consideración la toma de estado parlamentario y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 73532; 73533 y 73534.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los expedientes 73532; 73533 y 73534, es el siguiente:

E73532

Elevando Pedido de Acuerdo para designar Juez Civil de Rivadavia Tercera Circunscripción Judicial Dra. Garcia Natalia Lourdes DNI 26838308.

E73533

Elevando Pedido de Acuerdo para designar Juez de Cámara de Familia Primera Circunscripción Judicial Dra. Ruggeri, María Delicia DNI 17463744.

E73534

Elevando Pedido de Acuerdo para designar Defensor Penal de Pobres y Ausentes Primera Circunscripción Judicial Dra. Ferrara, María Alejandra DNI 23647506.

-El texto de los expedientes no se inserta por no hallarse cargados en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, en reiteradas oportunidades, la Presidenta del bloque del principal partido de la oposición, ha hecho referencia a la cantidad de pliegos que ha enviado Cornejo. Hoy tenemos tres pliegos nuevos; quiero remarcar que los tres pliegos, las tres son mujeres.

-El señor senador Bermejo, dice: ¡Son radicales!

Ya prácticamente, dentro de un tiempo van a haber muy pocos hombres.

¡O sea, que las mujeres radicales están fuera de...!, ¡no sé, si son radicales o no!, pero son mujeres, aunque sean radicales.

Lo que le quiero explicar a la senadora Fadel y a la Cámara, que cualquier Gobernador que hubiera ganado la elección del 2015; Cornejo, o si hubiera ganado mi querido y gran amigo Adolfo Bermejo, se daba una circunstancia histórica. Es que lo que se nombraron en el año '83, ustedes recuerden en que hubo que cambiar el cien por cien de los magistrados del Poder Judicial, porque veníamos de una dictadura; esos que entraron en ese momento de acuerdo a sus años, están la mayoría ya en edad jubilatoria, en estos cuatro años, porque pasaron treinta y seis años. Imagínese, el que tenía treinta y cinco, setenta y uno; el que tenía treinta, sesenta y seis; el que tenía cuarenta, setenta y seis; a cualquier gobernador. Si Bermejo hubiera ganado en vez de Cornejo, él hubiera mandado todos estos pliegos ¿por qué? Porque se le han ido jubilando por el transcurso del tiempo. Es un salto histórico desde el '83 hasta el período 2015-2019; eso por un lado, y por otro lado lo que no se previó en aquella oportunidad, en aquellos casos reconozco que la mayoría de los designados eran hombres, no nos imaginamos que ahora la mayoría de las designadas son mujeres. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz. La senadora Fadel, le pide una interrupción.

SR. AMSTUTZ (UP) – Sí, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, como he sido aludida, la verdad es que se jubilan cuando quieren los jueces, no por la edad; parece que Cornejo aprieta para que los de la Corte...

-Interrumpe el señor senador Jaliff.

-Y la señora senadora Fadel sigue en el uso de la palabra y dice

SRA. FADEL (PJ) – Los de la Corte dije, los de la Corte dije, no, ¡basta Juan Carlos!

No le voy a dar ninguna porque no soy yo la que la da.

SR. JALIFF (UCR) – A partir de los 60 y 65 se jubilan.

SRA. FADEL (PJ) – Se pueden jubilar, no deben, se puede; la edad jubilatoria la conozco, si ahora estoy entrando mis trámites.

Voy a decir una verdad que por ahí les moleste, pero mientras fuimos Gobierno, por una cuestión de equilibrio de las fuerzas y de respeto a la oposición, en su momento, cuando nosotros gobernábamos, si mandábamos tres personas para ser votadas en el Senado, tres jueces; dos eran del oficialismo y uno de la oposición, eso era siempre así, democráticamente así. ¿Usted sabe que de los cien jueces que ha mandado Cornejo, nunca pensó que debía haber algún respeto a la primer minoría que somos, no somos mayoría; no sé qué somos; creo que somos ¿primera minoría? Primera minoría; debiera habernos dado al menos una gran parte de esos jueces porque así correspondería para equilibrar las fuerzas; a esto también se lo ha llevado por delante Cornejo.

Gracias señora presidenta.

XIV PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, es a los efectos de pedir dos preferencias con o sin despacho de comisión, para expedientes que tienen en su contenido central la instrumentación de la actualización por UVA, de los créditos hipotecarios.

El día domingo, muchos argentinos pudimos escuchar en el debate nacional las palabras del actual Presidente, candidato nuevamente a presidente, en la misma boleta que el domingo y que hoy están distribuyendo con nuestro Gobernador como candidato a diputado nacional.

Yo entiendo que si un presidente hace un debate y formula una propuesta a todo el pueblo argentino, sus legisladores nacionales, los que van con él en esa fórmula, van a sostener lo que el Presidente está prometiendo a todo el pueblo argentino.

Yo voy a leer textualmente una frase del Presidente Mauricio Macri en el debate. Pido autorización para leerla textualmente, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) –Está autorizado.

SR. AMSTUTZ (UP) – Dijo así: “quiero hablarles a las familias que tienen un crédito UVA y que están preocupados por la cuota. A partir del primero de enero, sus créditos se van a ajustar por salarios, no más por inflación”.

Textual, lo que dijo el actual Presidente argentino, como propuesta a todo el pueblo argentino, para el caso de ser electo Presidente de nuestro país.

Esto me lleva a reflexionar que cuando nosotros propusimos el proyecto de ley 70962, y el de resolución, 70963; ambos vinculados a que en Mendoza, donde el Instituto Provincial de la Vivienda maneja fondos sociales, específicamente destinados a familias que no pueden acceder a los créditos hipotecarios bancarios, manifestamos en esa oportunidad que el desfasaje que estaba teniendo la inflación, respecto al poder adquisitivo de los salarios, estaba generando una instancia de angustia muy complicada, y la incorporación a deudores hipotecarios de un número importante de los créditos que estaba dando el IPV.

Por ese motivo, anticipadamente, y viendo la realidad que en una oportunidad tuvimos posibilidades de ver, de que cuando la inflación en un país supera el 4 por ciento es inviable dar créditos hipotecarios actualizados a la inflación y no al salario -historia en el mundo entero- es que propusimos estos dos proyectos. El proyecto de ley, que simplemente manifiesta que ninguna actualización del IPV pueda superar la actualización salarial, puede ser menor; y una resolución solicitando al IPV suspendiera la resolución interna por la cual actualiza los créditos hipotecarios por el índice UVA.

Atento entonces, señora presidenta, a esta propuesta, que estimo es una verdad, del Presidente de la Argentina, para con todos los créditos UVA. Y cuando el Presidente habla de todos los créditos UVA, incluye también los de los bancos privados, que no sé cómo van a hacer para hacer el equilibrio económico y financiero entre lo que el banco ha comprometido y lo que el Gobierno está decidiendo, va a tener que cubrir esa brecha el Estado, como ya lo hizo, en su oportunidad, cuando se pesificó los créditos hipotecarios del Banco Hipotecario Nacional y de toda la banca privada argentina.

Entonces, esta historia ya la ha tropezado nuestro país varias veces, y atento a que esto, vuelvo a repetir, es una propuesta del candidato a Presidente, creo yo importante que nosotros, en forma rápida, le llevemos tranquilidad al pueblo de Mendoza y que aquellos créditos que se otorgan a través del Instituto Provincial de la Vivienda, con fondos que no son bancarios, que tienen una característica social, sean ajustados por índices inferiores al índice salarial.

Esto es lo que versan estos dos proyectos, tanto el proyecto de ley, como el proyecto de resolución; y pido su preferencia con o sin despacho de Comisión, para ver, y poner de manifiesto que lo que hoy el Presidente de la Nación Argentina está proponiendo a todos los argentinos, también es compartido y aceptado por sus candidatos a diputados nacionales, que son los que van a tener que votar en la Legislatura esa decisión, o esa propuesta política del Presidente.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, es para acompañar la preferencia, pero vamos a acompañar la preferencia con despacho, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, acepto con la condición de que trabajemos el despacho en la próxima semana.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Repito los números de expedientes, 70962 y 70963.

Entonces, se dan por aprobadas las preferencias con despacho para su tratamiento. (**Ver Apéndice N° 6**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, quiero agradecer la presencia de la Escuela San Antonio, de San Rafael, cuarto grado ¡Qué lindo!

Muchas gracias por venimos a visitar, que disfruten la visita.

(Aplausos).

XV PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, es para pedir una preferencia con despacho del expediente 72980. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido de preferencia con despacho 72980.

Si no hay observaciones se da por aprobado. (**Ver Apéndice N° 6**).

XVI ESTADO PARLAMENTARIO Y PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Señora presidenta, es para pedir una preferencia con despacho o sin despacho del expediente 72004, para la próxima sesión, es un proyecto que incorpora el tema de redes sociales y plataformas digitales en materia electoral, las denominadas o conocidas como “fake news”, proyecto presentado ya desde el año pasado en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la semana pasada o la anterior no recuerdo bien, estuvo el doctor Alfredo Puebla, Secretario de la Junta Electoral, quién entendía que el proyecto era conveniente para la Provincia, un proyecto presentado el año pasado....

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito.

Por favor, pido silencio en las bandejas, muchas gracias.

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Y lo que pretende, es crear un registro oficial para establecer el monitoreo de las páginas oficiales, de los candidatos, de las agrupaciones políticas, de los partidos políticos. Creemos que es un primer paso importante para generar un voto informado para la comunidad mendocina. En esa comisión que yo participé no hubo mayores disidencias, en principio todos vieron con agrado este proyecto, el doctor Puebla decía que era necesario; participó en esa reunión la senadora Páez, porque era una reunión conjunta también con Educación creo, ella hizo algún aporte y algunas sugerencias sin ser de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, yo le pedí a mis asesores que la consultaran, hemos buscado la opinión y hemos hablado en forma privada con los asesores del senador Rubio también....

-Ruidos del público presente en el recinto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hacen silencio voy a tener que desalojar.

SR. BERMEJO (PJ) – Pero lamentablemente, la semana pasada en la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales, cuando ya tenemos el borrador del despacho para este proyecto, no sé por qué no se aprobó, estaba todo en orden, yo tenía entendido que no había mayores dificultades, no quiero pensar que tuvo que ver con mis declaraciones del día anterior en la sesión, donde expresé lo que dije con respecto a los créditos del BID, casualmente al otro día en esa comisión no se aprueba el despacho, no hay despacho, la cuestión es que quedó nuevamente en el cajón olvidado.

Yo por eso, estoy pidiendo una preferencia con despacho o sin despacho para la próxima sesión de este expediente, de este proyecto, creo que está lo suficientemente hablado, trabajado, madurado, con la opinión de este especialista, que es el Secretario de la Junta Electoral. De manera tal, que no hay mayor inconveniente; y les pido, por favor, que lo podamos aprobar la próxima sesión. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, es para acompañar también esta preferencia, pero con despacho.

Solicitar también que tome estado parlamentario el expediente que ingresó, 73525, sustituyendo el artículo 10 del Anexo de la Ley 9103, por la cual se amplía la competencia a la Oficina General de Sumarios, y que gire a LAC, y también solicitar la preferencia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito, entonces, senadora García. Vamos a poner en consideración, porque tengo otra lista.

En consideración el expediente 72004, su preferencia con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; y -ya que lo dijo la senadora García- la preferencia del expediente 73525, previa toma de estado parlamentario.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73525, es el siguiente:

-El texto del proyecto correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se da por aprobado. (Ver Apéndice N° 6).

XVII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señora presidenta, para pedir la preferencia con despacho del expediente 73492, un proyecto de ley de mi autoría, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad e información a personas con discapacidad en la comunicación y en lenguaje verbal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se da aprobada la preferencia con despacho del 73492. (Ver Apéndice N° 6).

XVIII SOLICITUD

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos, entonces, a toma de estado parlamentario y pedidos de tratamiento sobre tablas.

Bloque Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señora presidenta, para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 73487, un proyecto de mi autoría, declarando de interés de esta Cámara el “Primer Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria”, a realizarse los días 23; 24 y 25 de octubre, en la sede del Campus de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73522, de mi autoría; es un pedido de informe a la Dirección del Registro Provincial de Empresa de Vigilancia Privada, REPRIV; y el 73530, de la senadora Blandini, presentando un repudio por el uso de toda forma de violencia represiva. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, es para pedir un minuto de cuarto intermedio, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, un cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.33.

-A la hora 10.46, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Teníamos los expedientes que había propuesto la senadora Vicencio, que era el expediente 73522; 73487 y 73530 de la senadora Blandini.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, no vamos a acompañar el expediente 73530. Estamos muy preocupados por lo que está pasando con nuestros hermanos chilenos, pero no tenemos la posibilidad de evaluar lo que ha pasado ayer en la provincia de Mendoza; estos hechos han sido ocurridos en el día de ayer, así que, vamos a mandar ese proyecto a comisión para estudiarlo más específicamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (UC) - Señora presidenta, por este tema. Muchas gracias por la palabra.

En primer lugar, decirles que, humildemente, iba a pedir que esta Cámara acompañara este repudio. Porque, de verdad, es preocupante, sobre todo porque acá tenemos niños presentes, y hay docentes presentes; entonces, no podemos mirar para el costado.

La verdad que a mí no me gusta inventar ni actuar en una Cámara, me parece de total irresponsabilidad este tipo de cosas.

Y era en relación, sobre todo, a algo que me parece muy preocupante, que fue lo que “rebasó el vaso” en el país vecino; donde hasta copiamos las políticas del país vecino; a donde vamos todos los que estamos acá de vacaciones, porque nos creemos que salimos del país, y vamos al país que está del otro lado y nos creemos seres importantes.

Y en realidad fue algo muy simple; fue llevar el boleto del transporte público, comparativamente a la República Argentina, a 66, 67 pesos; a un dólar con 13 centavos de dólar. Eso es lo que les saldría, señoritas maestras y alumnos, viajar para ir a una escuela pública, en el país vecino de Chile. Y, por eso los jóvenes salieron a la calle y dijeron: “No paguen más el boleto, porque no lo podemos pagar”. Y, así se levantaron las familias, también, porque claramente, tienen que ir a la escuela.

Acá hay muchos senadores que venimos de la docencia y no podemos ignorar que en Chile, se elige el hijo más capacitado de una familia para que vaya a estudiar; y si ese hijo se muere, la familia sigue pagando la cuota al Banco, que es el que banca la educación en ese país.

Entonces, que un presidente salga y diga: “Estamos en guerra”. Digo: “¿En Latinoamérica estamos en guerra, Pineda? ¿En Latinoamérica estamos en guerra?”

Y anoche yo tengo que ver que el Gobernador de esta Provincia juega el “soldaditos de plomo” arrastrando personas por la Plaza Chile, que no deben haber sido más de 100 personas, por el

solo hecho de decir: “Queremos que en Chile haya educación pública”, porque eso es, en definitiva, lo que trae la discusión en Chile. “No queremos seguir trabajando como esclavos”, “no queremos...””

Nosotros, ¿vamos a esperar, como políticos que se “rebase el vaso” a ese nivel, porque yo le voy a decir una cosa, señora presidenta, y no lo estoy inventando esto.

Hay una mujer con tres hijos, sostén de familia, que me dice: “Mirá Andrea, yo salgo a trabajar todos los días, ya no tengo un peso en el bolsillo, lo gasté pagando la luz, el gas, el agua, mis hijos están yendo sin merienda a la escuela.” Y sabe qué, señora presidenta, es mi hermana, es mi hermana, se llama Gabriela Blandini, tiene nombre y apellido y vive en la República Argentina y no le alcanza el sueldo.

¿Hasta dónde vamos a ser cómplices de estas cosas? ¿Hasta dónde vamos a llegar? ¿Cuál es nuestro rol? Pues yo no me pienso correr de la política, cuando venga la sociedad argentina a decir: “Que se vayan todos”, yo no me voy a ir, ¿sabe por qué?, señora presidenta. Porque estoy haciendo contar en las Actas que lo que están haciendo los presidentes de Latinoamérica de la ultraderecha es llevar a las sociedades al punto extremo de morirse de hambre, de morirse de enfermedades.

¿Sabe cuándo yo empecé a militar, señora presidenta? En el 2001, 2002, con el auto cargado de remedios, y aprendí a ser médica llamándole por teléfono a mi marido y decirle: “Mirá esta persona tiene tal cosa, decime ¿qué le doy?” Y así aprendí a hacer medicina, para salvar un par de personas que piensan que esa noche se van a morir de dolor.

¿Sabe lo que está pasando en mi auto, señora presidenta? ¿Quiere que vayamos a verlo? ¿Quiere que esta Cámara se levante y vaya a verlo? Lo tengo lleno de bolsitas de remedios, con nombre y apellido de personas que no pueden comprar los remedios, que tienen largos tratamientos y que las obras sociales no se los están dando.

¿Hasta dónde vamos a esperar? No, si total vamos a cerrar la Cámara, vamos a poner cuantas barreras podamos, para que no nos toquen a nosotros.

En Chile se han muerto once personas. ¿Puede ser que nosotros veamos por los celulares o por televisión noticias, para después ir a tomar sol a las playas de Chile?

No lo apruebe, señor Costarelli, no lo aprueben senadores radicales, no importa, la verdad de los pueblos es otra.

La verdad es que se están muriendo de hambre, la verdad es que no pueden pagar la luz, la verdad es que no se pueden comprar los remedios, que no pueden pagar sus casas.

¿Hasta dónde vamos a llegar? No importa que no lo aprueben, llévenlo a comisiones. Pasen tres horas en las comisiones hablando si a Blandini le aprueban o no le aprueban un repudio.

El pueblo de Chile no está en guerra, está unido en contra de un sistema Neoliberal.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos desde la barra).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Sí, presidenta, sobre estos temas.

Realmente yo creo que, lo que se está hablando acá es de un repudio donde han habido muertos, ha costado vidas este reclamo estudiantil.

Parece que no da para demasiado análisis, cuando lo que ha estado en juego es un legítimo reclamo y una represión salvaje, con la pérdida de más de diez vidas, por lo que tengo informado hasta el momento.

Por lo tanto, creo que no da para el análisis en comisiones, el estudio en profundidad.

Se está yendo el bloque me parece, bueno.

-El bloque Radical se retira del recinto.

SR. ABRAHAM (UC) – Entonces, yo creo que esto habría que tratarlo ahora, si no vamos a pensar que están en consonancia con el Gobierno argentino, que por cada protesta haya una represión, no es nuevo para nosotros, quizás no ha costado vidas, pero me parece que este repudio hay que hacerlo, ya no por una cuestión ni siquiera ideológica, sino simplemente por una cuestión humana. Por eso creo que hay que apoyarlo. Además hay que ser coherentes.

Hemos estado viendo qué lo que hace el oficialismo cuando el senador Amstutz plantea algo que dice el Presidente de la Nación, un compromiso del Presidente de la Nación, lejos de tratarse sin despacho, le metemos el despacho para seguir demorando.

Entonces uno piensa, bueno, el oficialismo nos está diciendo la verdad en un debate, van a volver a mentir como en el 2015.

Si es verdad lo que dice el Presidente, que además es su jefe político. Me parece que tendría que haberse aprobado cuando menos lo que solicita el senador Amstutz sin despacho de comisión.

Entonces, yo desde este punto de vista le pediría al oficialismo que lejos de retirarse del recinto, dé los debates, que no queden las cosas en el tintero, porque nadie los está atacando a ellos. Simplemente se está haciendo un repudio por un hecho gravísimo, que ha pasado en el hermano país, y algunas consecuencias locales, y lo otro es la coherencia de respetar la palabra del presidente de la Nación que asume un compromiso, que no quiero pensar que es otra mentira, y que por eso pide que pase a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Le pide una interrupción el senador Da Vila.

Senador Da Vila, ¿Una interrupción es?

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, sí.

Era simplemente preguntarle a Presidencia, si el bloque oficial va a evitar el debate de que su jefe de Policía se agarró a trompadas ayer con un transeúnte.

Porque la verdad, que nos ha llamado mucho la atención y nos parece una falta de respeto. Entonces, la interrupción que le pedía al senador Abraham, es justamente para saber si la actitud que va a tomar el bloque es esta, porque nuestro continente, nuestro país y nuestra provincia, están viviendo horas decisivas.

Si como mínimo no se dignan a discutir, nos parece realmente una falta de respeto no solamente el Cuerpo, sino el conjunto de la población.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Bermejo. ¿Le pide una interrupción?

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) - Señora presidenta, mire más allá de que se pueda estar o no de acuerdo con el proyecto de la senadora Blandini; realmente lo que llama la atención es esta situación de la retirada del bloque oficialista. Digo, es lamentablemente desde aquí, ver al presidente de bloque llamando a todos sus senadores para que se vayan del recinto. Se pueden quedar a dar la discusión, pueden no votar el proyecto como hacen siempre cuando algo no les gusta, meten la votadora automática, y simplemente no sale el proyecto, a esto ya estamos acostumbrados.

También, nos estábamos acostumbrando que en el Periodo de Homenajes, que del principio se pasó al final, porque no les gustaban los temas que se venían hablando, entonces al final, en el Periodo de Homenajes, se retiraba el bloque oficialista.

Ahora, se retiran a mitad de sesión. La verdad que no sabemos si van a volver o no. Ni siquiera sabemos si hay quórum. Pero lo más triste de esto, señora presidenta, y se lo digo a usted, porque usted siempre ha trabajado en pos del diálogo; yo a usted la conozco como Ministra cuando yo fui intendente de Maipú; la conocí también en el Senado de la Nación; ahora tuve el honor de tenerla a usted como presidenta en esta Legislatura, donde tanto aporte ha hecho usted a la institución, a la democracia, y siempre a favor del diálogo; y no hemos podido tener diálogo en estos cuatro años de gestión. ¿Y sabe qué? No quiero polemizar más con esta gestión ni con el Gobernador Cornejo.

La semana pasada, anunciábamos que nuestro partido no iba a acompañar los créditos del BID; y realmente yo lamenté que el Gobernador electo Suárez, lejos de convocar a nuestros intendentes, a la senadora nacional Anabel Sagasti, para decir: “Bueno, vamos a empezar a retomar una nueva etapa, un nuevo diálogo”; se refugió en Las Heras con su intendente para meternos presión a nosotros, y aprobar esos créditos.

Yo lamento realmente, que esta Legislatura no haga gala realmente, a esto de la democracia, a la falta de diálogo. Las imágenes de Chile de ayer, nos tiene que llamar profundamente la atención; y también lo que ocurrió acá en Mendoza.

Y no queremos polemizar, no queremos entrar en este debate y generar una discusión entre nosotros, porque la verdad que la gente, si hace esas demostraciones y esas acciones, tiene que ver con que se está cansando, se está hartando de la clase política, se están cansando de nosotros. Y los políticos, en vez de dar lecciones de crecimiento, de madurez, de respeto, sobre todo, delante de niños que vienen de un colegio a visitarnos; el bloque oficialista se para, y se va del recinto para no escucharnos a nosotros.

La verdad, que da vergüenza, a mí me da vergüenza; me imagino que a ellos no, por eso no están aquí presentes.

Pero realmente, agradecerle la interrupción al senador Abraham, y pedirle a usted, señora presidenta, que nos diga si hay quórum o no, así ya nos retiramos todos, liberamos a los chicos que han venido a presenciar una Sesión en la Legislatura; y la verdad que es una Sesión lamentable, y Dios quiera que no se vuelva a repetir.

Y espero que tomen conciencia, de que no son tiempos fáciles los que vienen; y este Gobernador electo, empieza al revés la historia, la empieza con sus intendentes, metiéndonos presión a noso-

tros, lejos de buscar el diálogo como corresponde. Hizo una primera visita a San Rafael; nos habíamos esperanzado con que el diálogo se volvía a retomar. Sin embargo, el sábado pasado, desde Las Heras, con sus intendentes metiendo presión por los créditos del BID. Así no funciona la cosa; así vamos mal; así estamos cada vez más lejos de lograr el respeto institucional que se merece esta Casa de las Leyes.

Por eso, señora presidenta, le pido que nos cuente cómo sigue esta historia; ¿qué pasa con esta Sesión? Y que nos diga si sabe algo de este bloque, si vuelve o no al recinto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En este momento estamos sin quórum, así es que tenemos que levantar la sesión.

Les quiero decir que está la Escuela San Luis Gonzaga, séptimo grado.

Muy bienvenidos; muchas gracias por visitarnos. (Aplausos).

Tiene la palabra el senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señora presidenta, realmente, además de lo que han dicho los senadores preopinantes, pareciera que el bloque oficialista, el oficialismo, el macrismo, quienes lo acompañan se horrorizan por el dedo de Alberto Fernández, porque hace este gesto...

-El señor senador Abraham hace un gesto desde su banca.

SR. ABRAHAM (UC) – ...gesto simplemente de señalamiento.

Litros de tinta; miles de hojas; páginas digitales por un dedo, y sin embargo, cuando hay muertos, cuando hay represión, cuando hay golpes de parte del oficialismo, local o el oficialismo chileno, se escapan.

Yo creo que tienen que llamarse a la reflexión, ser justos y no horrorizarse por un dedo, sino por los muertos que ha habido en el hermano país y por los golpeados que ha habido en la Argentina.

Así es que...

¿Me está pidiendo una interrupción?.

SR. BÖHM (PJ) - Sí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Simplemente le solicitaba una interrupción al senador Abraham porque intuyo que a la finalización del uso de su palabra, se da por levantada la sesión, tristemente. Y a usted, personalmente, que le tengo mucha estima y respeto político, quiero hacerle la siguiente reflexión: ayer, fuimos testigos de cómo el Presidente Piñera declaraba a Chile en guerra; al Jefe del Ejército salir a contradecirlo -gracias a Dios- y decir que no, que Chile no estaba en guerra; estaba con problemas de conducta interna.

Pero por sobre todas las cosas, quiero destacar la actitud de la alcaldesa de la Quinta Región, que es del mismo Partido de Piñera y que yo, por alguna extraña casualidad, la asocié con usted. Porque ella salió a decir que hoy tenía que ser un día de reconstrucción en Chile; que hoy era un día

para el diálogo político y social y sentar a todas las partes en la mesa para ver cómo se descomprimía la situación social y se ordenaba esta situación caótica que se ha producido. Y de verdad le digo que pensé en usted, con total franqueza; porque yo entiendo que aunque uno sea oficialista, tiene que tener la capacidad de sentir para poder ver lo que está pasando. Yo creo que usted la tiene. Dice el refrán: “Ojos que no ven, corazón que no siente”; pero yo creo que en política es al revés: “Corazón que no siente, ojos que no pueden ver”. Y apelo a su sensibilidad y a su criterio político para que le transmita, en este caso, al Gobernador de Mendoza, que Argentina, así como Chile, Ecuador y otros países de la región, que han estado sometidos a un ciclo de ajustes y de caída del precio de los commodities, de caída de su economía y aumento del desempleo y la desigualdad social, tienen que tener las mesas de diálogo y de mecanismos y las leyes de emergencia necesarias para contener este tipo de conflictos sociales, si no, explota por cualquier chispita, sea el aumento de la tarifa de luz, o el aumento de la tarifa del metro en Chile; el paquetazo impositivo en Ecuador.

No sabemos qué va a pasar de acá al 10 de diciembre, entonces yo creo que hay que apelar a la paz social, que no tengamos que lamentar ni muertos ni heridos, pero para eso, es imprescindible sentir, para poder ver el humor social, y eso hay que conducirlo, señora presidenta, y se conduce desde la persuasión; desde la contención y escuchando al pueblo para tomar las medidas necesarias, para calmar las cosas.

Así que, me encantaría que usted jugara un rol parecido al de la Alcaldesa de Valparaíso, y pueda ser un vehículo para llamar al Gobernador Cornejo, y en su defecto, al Presidente Macri, a que busquen esta mesa de diálogo y de consenso.

Y que las actitudes sean consecuentes con eso, lo digo por el resto de los compañeros de su bloque.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien.

Yo voy a cerrar la lista de oradores, porque entenderán que estamos sin quórum, así es que me queda el senador Da Vila; el senador Jiménez; el senador Pinto, que ahora le doy la palabra y la senadora Lacoste; y levantamos la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Pinto.

SR. PINTO (UCR) - Señora presidenta, la verdad que, y con el respeto que me merece cada uno de los senadores de este recinto, escuchar hablar de..., y que nos piden permanentemente responsabilidad; respeto; nos llaman permanentemente a la reflexión, discúlpeme si el término ofende, pero hay cosas que se hacen desde la demagogia; cuando hay alumnos de una escuela presente.

La verdad, que cuando escucho algunos hablar de la situación de Chile, de lo ocurrido en la Embajada y en el Consulado en Argentina y acá en Mendoza; por qué no somos un poco más prudentes, y esperamos que tanto la Justicia, como tienen la responsabilidad de evaluar los hechos, en uno y otro lado, con mucha más precisión; con más datos, y no a la ligera. Porque a mí no me gusta recordar, que yo también fui intendente, con gobiernos justicialistas en la Provincia y en la Nación, y les puedo asegurar que yo también pedía responsabilidad; respeto, que reflexionaran en uno, en otro tema; muchas veces, o las pocas veces que me he dirigido en esta Cámara, he dicho que entiendo que sobre un mismo tema, estando de un lado o del otro, en la gestión pública, siendo oficialismo o siendo oposición, se piensa o se dicen cosas distintas. Sobre un mismo tema.

Y yo tomo a colación esto, y lo trajo mi amigo el senador Bermejo, el tema de la aprobación del financiamiento para obras de desarrollo en la Provincia en general, pero un proyecto puntual, que es el Acueducto La Paz, zona Sur, en nuestro departamento, en La Paz.

Y ayer, justamente, en una reunión de productores en el departamento La Paz, los productores me exigían públicamente, que hoy presentara un proyecto para que se suspendiera en toda la Cámara de Senadores y Diputados de la provincia de Mendoza, el consumo de agua mineral; el jugo y demás.

La verdad, ¡la verdad que los gestos!, la verdad que no soy de esos de venir a presentar ese tipo de proyectos; porque nunca hice demagogia, y también querían venir hoy los productores de La Paz, con bidones de agua, de la que consumen los ganaderos en el Sur de La Paz, y en todo el territorio del departamento como muestra de protesta.

He criticado siempre, que usen a la gente; que la traigan; que la inviten, y más cuando estamos ante un nuevo proceso electoral en pocos días. Yo me animaría, y le pido disculpas a mis colegas, pedirles que todos tengamos la responsabilidad. A mí me gustaría que lo llamen al Intendente electo de La Paz para preguntarle cuál es el comportamiento de Gustavo Pinto, con él durante la campaña y después de haber sido electo.

No entiendo otra forma, yo el acueducto ganadero, La Paz Sur, quiero que salga...

-Interrumpe la señora senadora Fadel, y dice

SRA. FADEL (UCR) – Tiene que hablar del tema.

-Sigue en el uso de la palabra el señor senador:

SR. PINTO (UCR) – Estoy hablando sobre el tema y estoy haciendo referencia a lo que dijo el senador Bermejo.

La verdad que es desagradable, cada vez que interviene la senadora preopinante, porque es lo que ella dice o no es.

Yo le pido disculpas senadora Fadel, yo le tengo el mayor de los respetos, aunque usted no crea, el mayor de los respetos le tengo; por su trayectoria y por un montón de ... y porque es mujer la respeto aparte.

Digo, tenemos creo, que estar a la altura quienes tenemos la responsabilidad de representar a los vecinos ciudadanos de Mendoza en general y a los de nuestro distrito electoral, en particular; no quiera ser que con el discurso, con los dichos nuestros, estemos preparando un terreno que según el resultado de las elecciones del domingo, yo les puedo asegurar que es más de una expresión de deseo lo mío, porque llegar a una segunda instancia es muy difícil, lo tengo sabido, y como legislador me voy a poner al servicio, ya me puse al servicio del Intendente de La Paz, y lo voy a acompañar a gestionar en la Provincia, en la Nación, como lo he hecho siempre. Digo, que no sea que ante una posibilidad mínima, es cierto, pero siempre la hay, de llegar a una segunda vuelta electoral hacia noviembre, algunos actores de la política propiciemos un malestar en la sociedad que haga que pasen cosas como están pasando en el vecino país de Chile; la verdad que sería lamentable.

Yo les pido, con el mismo respeto que yo creo que he actuado en este recinto desde que he sido electo; de la misma manera que me he manejado en mi departamento y en el distrito colaborando con todo y cada uno; y de esto puede hablar Bermejo, y puede hablar el Intendente actual de

Maipú, y puede hablar Jorge Omar Giménez, de San Martín, y pueden hablar cada uno; Emir Félix; Roberto Righi, permanentemente en contacto tratando de comunicarnos; cuando queríamos el financiamiento para las obras de los parques energéticos, lo invité a conversar a mi departamento al Intendente de San Rafael y de Lavalle, no tuvimos el consenso necesario, no nos dieron la posibilidad de aprobar ese financiamiento en ese momento y no pasó nada, y nadie sabe hacer discurso de barricada, ni alterar los ánimos de los vecinos ciudadanos de Mendoza. Así que con la misma prudencia que uno actúa, yo les pido que por favor, que lo hagamos para preservar lo que tanto reclamamos, la paz social en los países vecinos hoy, o en el país vecino de Chile, pero sobre todo en la Argentina y en Mendoza en particular.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señora presidenta, quiero enviar un fuerte abrazo, apoyo a la heroica juventud y clase trabajadora chilena que está pasando por encima, aplastando tantas décadas de discurso hipócrita, liberalote, donde se suponía que este país con su enorme desigualdad; con sus enormes privaciones, con esa podrida herencia pinochetista, que hoy el Presidente Piñera tan bien intenta representar, le está pasando por encima, le está pasando por encima a su Toque de Queda, a su Estado de Excepción, le está pasando por encima a ese ejército que llevó adelante una de las dictaduras más crueles de Latinoamérica; a ese ejército canalla que está con ametralladoras recorriendo y reprimiendo salvajemente en las calles, matando gente. Esperaban que el miedo los hiciera retroceder, esperaban que esos discursos hipócritas y esa casta millonaria de políticos podridos, que festejaban cumpleaños mientras afuera la gente caía por los golpes de la represión; se replegaran, dijeran marcha atrás, y que esto quedara en la nada.

Chile está marcando un camino para toda Latinoamérica, como lo marcó semanas atrás en Ecuador, para ellos todo nuestro homenaje, todo nuestro reconocimiento. Apoyamos, por supuesto, el proyecto para repudiar lo que está haciendo allí, pero claramente hay que sumar fuerzas, hay que tomar ese ejemplo, hay que apoyar a los trabajadores. Esta gran lucha que está dando el pueblo de Chile puede triunfar, puede sacar a ese ejército canalla de las calles; puede ganar con una huelga general, como hoy se están sumando los portuarios de Valparaíso, los mineros de La Escondida; con la fuerza de ese movimiento estudiantil que hace años viene enfrentando a esa fuerza inmundada de los carabineros de Chile, y sus represiones; con la fuerza de esa heroica clase trabajadora, van a ganar, van a triunfar; sigan adelante; hay que extender la solidaridad internacional. Y quiero, finalmente, enviarles, otra vez, todo mi apoyo, todo el abrazo, desde el Frente de Izquierda, desde la Juventud Combativa de Mendoza, que va a estar siempre con ustedes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, no dejo de asombrarme, y quiero que conste en Acta la huida del Bloque del radicalismo y del Frente Cambiemos, o de Vamos por el Cambio, Somos todos por el Cambio, todo lo que sean, pero sobre todo, la Unión Cívica Radical, que se ha levantado de esta sesión, de este recinto, porque no le gustó los comentarios de la realidad, de lo que pasa en Chile, de los hermanos chilenos, con un gobierno neoliberal, que es parecido, idéntico a lo que está pasando en la Argentina, y que no le gustó que repudiáramos la actitud del jefe de Policía.

Tristemente tengo que hablar frente al Colegio de mis hijas, del cual estoy orgullosa de que estén acá, que es el San Luis Gonzaga, donde todo el tiempo hablan de la formación de líderes, de la libertad de expresión, de la democracia; y justamente, no se habla de antidemocracia, ni de respeto cuando se pide respeto, y no se da respeto, no se ofrece respeto. Respeto hubiese sido quedarse acá,

como legisladores, como representantes del pueblo, a escuchar lo que está pasando en la sociedad; a escuchar lo que nos está pasando en la Ciudad de Mendoza, con respecto a la gente que quiere apoyar lo que está pasando en Chile, a esos estudiantes, que como decía el senador preopinante, salieron a las calles para pedir por sus derechos, derechos a la educación, derecho a la alimentación, derecho a la salud: derechos básicos, que Argentina los tenía cubiertos, y ahora también están siendo vulnerados. Pero resulta que se levantan de una sesión porque no les gustan los comentarios realizados a su Gobierno, tanto nacional como provincial, a un gobierno que no escucha, a un gobierno que no sólo vulnera derechos, sino que reprime cuando la gente sale a la calle pacíficamente a defenderlos y a buscarlos, y a pedir por esos derechos vulnerados. Me he cansado, en esta Cámara, de escuchar respeto, consenso, justicia, republicanismo; y ahora ni siquiera se quedan a defender, ni siquiera se quedan a defender la actitud de este Jefe de Policía que es miembro de este Ejecutivo. ¿Entonces qué tengo que pensar? ¿Que están a favor de esa represión de ayer de Mendoza?, ¿que están a favor de este gobierno neoliberal que está haciendo lo mismo que en Chile?, ¿qué es lo que tengo que pensar acá?, porque si la ausencia y el silencio, ¿qué significa?, ¿que otorgan lo que está pasando?

Realmente, me gustaría escuchar al presidente de bloque, que así como dijo que no sabía que había pasado, por lo menos que se quede a escuchar lo que está diciendo el pueblo, que justamente lo hemos visto en todas las redes, ayer lo hemos escuchado, ni siquiera los medios de comunicación pudieron ocultarlo; claro que lo han dado con una información sesgada, pero ni siquiera los medios de comunicación pudieron ocultar lo que estaba pasando en Mendoza, en Chile, en Ecuador, realmente este neoliberalismo como lo dijo la senadora Blandini, viene a empobrecer a toda Latinoamérica.

Espero que nuestro pueblo siga defendiéndose pacíficamente y es a lo que apelamos, porque justamente siempre se ha caracterizado Mendoza de salir pacíficamente a las calles.

Yo vi el video con mis hijas del jefe de Policía, y realmente asustaba la violencia de quien tiene que impartir serenidad, tranquilidad en las calles, era el que golpeaba mano a mano a un ciudadano mendocino o mendocina, muy triste, muy grave lo que ha pasado. Y pensé mucho en que es lo que tenía que decir hoy, si era repudiar, si era pedir a invitarlo a dar explicaciones de por qué se desmadró tanto eso, porque realmente no quería usar la palabra “represión”, pero la verdad que también esto demuestra que algo están ocultando, no pueden dar la cara, y eso es preocupante. El pueblo es el que habla no los amigos de lo que somos, el pueblo es el que nos cuestiona, el pueblo es el que nos interpela, y si el pueblo está saliendo a la calle es porque algo estamos haciendo mal.

Apoyar el proyecto de la senadora, y decir claramente que estamos en contra de la represión y que estamos totalmente a favor de la gente que sale a pelear por sus derechos, que justamente el Gobierno nacional de ambos países nos están vulnerado, y la provincia de Mendoza a la cual somos parte como ciudadanos de nuestra patria chica, está siendo cómplice de lo que está pasando. Gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, senador Da Vila, el último orador y levantamos la sesión.

SR. DA VILA (FIT-PO) – Señora presidenta, mucho tiempo se nos mostró a la Republica hermana de Chile como el modelo a seguir, yo cuando conocí Santiago, lo primero que mi camarada me contaba es que existen 23 formas de contrato precaria, que la desigualdad social es una polarización brutal que mantiene la inmensa mayoría de los trabajadores, los sectores populares en condiciones de sobrevivencia, mientras que una minoría abrumadora concentra la inmensa riqueza de ese país, asentada centralmente sobre la base de la renta financiera, a tal punto que nosotros en nuestra Provincia, por ejemplo, tenemos algunos de los emprendimientos de capitales chilenos.

Ahora dentro de unas semanas empezaría, supuestamente, la instalación de un gran comercio en Guaymallén, de una ferretería industrial prácticamente, donde el Municipio Radical les va a construir toda la obra vial para que se pueda instalar. Es decir, para no entender el punto, una desigualdad y un modelo de lo que es el despotismo patronal, el autoritarismo de las grandes empresas sobre el conjunto de la población.

Esto no lo lograron con una Constitución, con un debate parlamentario; lo lograron a sangre y fuego, fue el pinochetismo el que instauró una masacre de una vanguardia obrera, para establecer los lineamientos, una política de carácter abiertamente liberal.

Y se dijo durante mucho tiempo del fenómeno chileno, del crecimiento de tanto por ciento anual de la economía, de la expansión, de esto y todo lo demás, y ese era el modelo para las Naciones Sudamericanas.

Y hoy, la verdad, que tengo que decirles, señora presidenta, que tienen razón. Frente a los tarifazos; la carestía de la vida; el trabajo precario; la imposibilidad de acceder a la salud, la educación, lo que se impone es la rebelión. Y por supuesto que tengo que decir que tienen razón, que Chile se ha transformado en el ejemplo de las Naciones Sudamericanas, porque lo que se nos promete, en la Argentina, es que hay que seguir ese modelo que ya está mostrando su fracaso. Y no solamente su fracaso en términos de estadísticas sociales, en términos de las condiciones de vida; sino que es el fracaso de un modelo y una política económica que ha colocado a la población en la calle, incluso sometiendo su vida a riesgo, como lo hemos visto en muchos de los videos que han circulado en las redes sociales.

Y esto no llega en cualquier momento; llega en el momento en el que el Fondo Monetario a la Argentina le impone condiciones de “colonialismo”; le impone que tiene que pagar una deuda impagable; y todo el arco político está de acuerdo en honrar los acuerdos contraídos, menos el Frente de Izquierda.

Ya tenemos un antecedente fuerte, que fueron los sucesos de Ecuador; y si quiere más, también la República Hermana de Haití, rebeliones populares de los pueblos que no tienen otra salida para mantener sus condiciones de vida, de sobrevivencia, que alzarse, ganar las calles y enfrentar la represión de los cuerpos policiales de represión.

Eso es lo que está mostrando lo que viene en nuestro país, si es que se insiste en mantener una política de “colonialismo” del Fondo Monetario, seguir pagando una deuda impagable. Esto es lo que le ha dolido a la fuerza política gobernante, y que lo ha expresado de la forma más cruda, más violenta, su Jefe de Policía. ¡Su modelo se ha quebrado!, y se ha quebrado por la acción de los trabajadores y las masas. ¡Es inevitable no verlo! ¡Es inevitable ocultar el sol con la mano!

Cuando un Jefe de Policía, que es un cargo político, se trenza a golpe de puño con una persona rodeada de efectivos policiales, estamos hablando de la impotencia de la fuerza política, pero sobre todo de la clase social que dirige esta Provincia para hacerle frente a los reclamos.

¡Sigamos imputando gente por reclamar comida! ¡Sigamos imputando gente por reclamar trabajo! ¡Sigamos atendiendo las demandas sociales con el Código Penal en la mano, y lo que van a tener es una rebelión popular que madure desde abajo!

No es otra cosa lo que pasó en Tupungato, con el sector más precario de trabajadores que levanta las cosechas, que gracias a ellos tenemos la dignidad, la cultura y la tradición que todos reivindicamos, que es el vino en la mesa, y de lo cual nos sentimos orgullosos. ¡Sin las comunidades de trabajadores bolivianos, esa uva no se levanta! Y eso lo saben todos, pero todos se vanaglorian de ser hijos de gringos, de ser descendientes de italianos, y ocultan a los verdaderos creadores del vino, que son esos bolivianos que levantan la cosecha, y que yo orgullosamente saludo.

¡Sigán por la misma senda! Y esto tómenlo como una aviso, señora presidenta, ¡como un aviso! No porque nosotros, desde el Frente de Izquierda y del Partido Obrero, seamos partidarios de la utilización de mecanismos que no sean las ideas; pero esa idea de poner la otra mejilla siempre encuentra un límite, que es la sobrevivencia de las familias de trabajadores.

Para terminar, le quiero decir una cosa, no solamente voy a apoyar el proyecto de la senadora; también adelanto que voy a presentar un proyecto exigiendo la renuncia del Jefe de Policía, porque no cabe otra actitud frente a una autoridad de la Provincia, que no solamente se ha excedido, sino que todos lo vimos, con toda la plana mayor de la Policía identificados por su vestimenta, por sus trajes, arrastrando gente de los pelos, tomándose a golpe de puño. ¡Esa no es la actitud de un Jefe de Policía! ¡Esa es la actitud de un barra brava, de un patotero! Por lo tanto, corresponde que dé un paso al costado y renuncie. Es imposible, que siga en su cargo bajo esta conducta.

Y para terminar, creo que por los acontecimientos de Buenos Aires, de Mendoza que estamos en presencia de lo que está actuando, también, la hermana República de Chile.

Hay Cuerpos Especiales del Estado que no le rinden cuenta a nadie, que tienen fondos reservados. Cuando se ataca como se atacó hoy a un periodista en su editorial, que ha sido el pueblo obrero dirigido por el mentiroso del senador Víctor Da Vila, estamos en presencia de una súper estructura que actúa en la política.

¿Cómo puede ser que un periodista se esconda y mienta de la forma que lo hace, detrás de un micrófono de una prestigiosa radio de la Provincia, sin dar derecho a réplica? Y cuando se le pide derecho a réplica, piden pauta publicitaria, es decir, que paguemos los espacios.

Esto lo tengo que decir, señora presidenta, porque hasta donde yo sé, estamos discutiendo en un organismo que se dice Defensor de la División Republicana de los Poderes, que se dice Defensor del Estado de Derecho, y de la posibilidad de expresar libremente sus ideas, pero esto no ocurre.

Hay una editorial en una prestigiosa radio que dice que todos los militantes presos es del pueblo obrero, lo cual es falso, porque ayer se habían desconcentrado todas las organizaciones y ese periodista, no es un periodista -como se dice habitualmente- independiente, ha declarado abiertamente su afinidad política; y cuando se nos ha atacado de esta forma, como lo hizo Alfonsín en el año '89 frente a los saqueos, metiendo en cana -como se dice popularmente- a toda la dirigencia del Partido Obrero, como chivo expiatorio de la emergencia social, de la alimentación, en ese momento, ¿cómo le fue a Alfonsín? De esa misma forma le va a ir al que busquen escuchar, excusar, atacar a la Izquierda responsabilizándonos por las condiciones sociales; si no quieren ver, que lo que la gente quiere es trabajar, poder alimentar, mandar a sus hijos a la escuela, sigan acusando a los zurdos, así les va a ir.

Lo que yo le vengo a decir, señora presidenta, es un llamado de atención, o tuercen el rumbo de los que están actuando o vamos a Ecuador, vamos a Chile, porque la población sobre todos los trabajadores, no aguantan más. Muchas gracias.

**XIX
INDICACION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión de la fecha.

-Así se hace.

-Es la hora 11.33.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XX
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.195**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifícase el Anexo I de la Ley Nº 8.366, reemplazando en el listado de permisionarios el renglón identificado como “04- Jorge Eduardo Renna” por el siguiente renglón: “04- Renzo Sebastián Renna”.

Art. 2º- Autorízase a la Secretaría de Servicios Públicos o al organismo que en el futuro la reemplace a otorgar el correspondiente permiso de explotación en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Taxímetros, conforme la Ley Nº 8.366, a favor del Sr. Renzo Sebastián Renna, D.N.I. Nº 33.277.530, para lo cual deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente al respecto.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 2

ms-73501

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 2331 de fecha 15 de octubre de 2019, por el cual se ratificó la Addenda - Acta Complementaria Modificatoria del Convenio de Transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Mendoza, celebrada en fecha 15 de octubre de 2019 suscripta entre el Poder Ejecutivo Nacional representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Licenciado Emilio Basavilbaso, por una parte y por la otra, la Provincia de Mendoza representada por el señor Gobernador, Licenciado Alfredo Cornejo, la que en copia certificada como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 3
ms-72978
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Incorpórese como artículo 6° de la Ley N° 7.551 “Adhesión a Ley Nacional 25367 sobre Sistema de Emergencias Coordinadas e implementación del único número de teléfono *911”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6°.- Incorpórese al Sistema de Emergencias Coordinadas la modalidad de recepción de denuncias a través de mensajes de texto (SMS) desde teléfonos celulares. El presente Sistema será sin cargo".

Art. 2°- El Poder Ejecutivo de la Provincia realizará las gestiones y convenios necesarios para asegurar la implementación y la gratuidad de las modificaciones propuestas por esta ley al Sistema de Emergencias Coordinadas.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 4

RESOLUCION Nº 480

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes los Exptes. 67737 y 73126, además de los giros de las comisiones dados oportunamente.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 5

RESOLUCION Nº 481

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expediente 69840, proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, disponga de una ambulancia, insumos y

profesionales de la salud destinados al Centro de Salud de San Pedro del Atuel (Carmensa), Departamento General Alvear.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 482

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

70962- Proyecto de ley, estableciendo que en los créditos de viviendas financiadas con fondos del I.P.V., FONAVI, del recupero y/o aportes del Poder Ejecutivo, las actualizaciones de valores e intereses no podrán superar el coeficiente de variación salarial C.V.S..

70963- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo suspenda la aplicación del índice UVA en la actualización de créditos y cuotas del Instituto Provincial de la Vivienda.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27505, promesa de lealtad a la Constitución Nacional y agregando Promesa de Lealtad a la Constitución Provincial.

72004- Proyecto de ley, incorporando el artículo 76 bis) a la Ley 2551; inciso 8 al artículo 11 de la Ley 8619; último apartado al artículo 39 de la Ley 8619; inciso 9 al Art. 21 de la Ley 8619; último apartado al Art. 8º de la Ley 4746 e inciso 6 al Art. 13 de la Ley 4746 para establecer el derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, referidos al financiamiento de la campaña electoral realizada a través de publicidad emitida en plataformas on line y en redes sociales, y a la verificación de la autenticidad de las

fuentes de información de los partidos políticos, alianzas electorales, precandidatos y candidatos.

73525- Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 10 del anexo de la Ley 9103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios;

73492- Proyecto de ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores